

Artículo 10 numeral 23
Ley de Acceso a la Información Pública
Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República

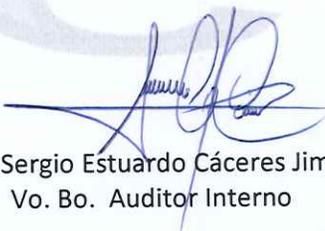
ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

(...) 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes (...)"

Observación: en atención al artículo 10 numeral 23 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que en el mes de abril del ejercicio fiscal 2024 (se emitió un (1) informe de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, Identificado con el Código de Auditoría Interna CAI 00001 Auditoría de Cumplimiento y Financiera, a las actividades de cierre ejercicio fiscal 2023 y a la presentación de los Estados Financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la Gerencia Administrativa Financiera, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría del Ejercicio fiscal 2024).



Lcda. Vilda Elizabeth Morán Quijada
Enlace titular designado



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Vo. Bo. Auditor Interno

Licenciada
Claudia María Ordoñez Montoya
Archivo General
Edificio de la Contraloría General de Cuentas
Avenida Simeón Cañas 5-38 zona 2, ciudad.
Su Despacho.



Estimada Licenciada.

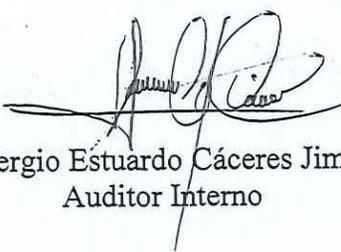
Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio se traslada informe final de auditoría, tanto en físico como en digital, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo 96-2019 y sus Reformas), Artículo 64. Formalidades de los Informes, inciso b), el cual se detalla a continuación:

- **“Informe de Auditoría Interna, Gerencia Administrativa Financiera, del 1 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023”**, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera del Registro de Información Catastral, Ejercicio fiscal 2024, identificada con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00001.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno



Adjunto: 1 Disco Compacto (archivo digital)
Anexo: 54 folios.

c.c. Archivo

RECIBIDO



05 ABR 2024

J. Noé
11:01

GERENCIA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Ref.RIC-UDAI-CAI-00001-041-2024
Guatemala, 05 de abril de 2024

Licenciada

Sandra Suseth Fuentes Miranda
Gerente Administrativo Financiero
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.

Estimada Licenciada Fuentes:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral –RIC-, deseando toda clase de éxitos en el desempeño de sus actividades.

El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna –PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2024, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-1-2024, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00001, el cual nos designó a practicar Auditoría de cumplimiento y financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, con el objeto de evaluar el cumplimiento de ejecución presupuestaria y actividades de cierre del ejercicio fiscal, así como la presentación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2023.

En ese sentido, informamos que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que adjuntamos copia del informe final. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas "Seguimiento de las Recomendaciones de Auditoría" y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental "NAIGUB-7 Comunicación de Resultados" se estará dando seguimiento a las recomendaciones establecidas en el informe adjunto, de acuerdo a lo que regula la "NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones"

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de alta consideración y estima.

Atentamente,


Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna




Lic. Angel Noé Reyes Chivichón
Profesional de Auditoría Interna


Licda. Vilda Elizabeth Moran Quijada
Analista Técnico de Auditoría Interna


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno

c.c. archivo

Ref.RIC-UDAI-CAI-00001-040-2024
Guatemala, 05 de abril de 2024

Ingeniero Agrónomo
Acxel Efraín de León Ramírez
Director Ejecutivo Nacional
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.



Respetable Señor Director:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral –RIC-, deseando toda clase de éxitos en el desempeño de sus actividades.

El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna –PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2024, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-1-2024, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00001, el cual nos designó a practicar Auditoría de cumplimiento y financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, con el objeto de evaluar el cumplimiento de ejecución presupuestaria y actividades de cierre del ejercicio fiscal, así como la presentación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2023.

Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas "Formalidades de los informes" y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental "NAIGUB-7 Comunicación de Resultados" trasladamos a su persona el informe final.

Así mismo hacemos de su conocimiento que de acuerdo con lo estipulado en las Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, numeral 20. Plazos para la presentación de la información, último párrafo: "La Auditoría debe otorgar un plazo de 10 días hábiles a la máxima autoridad para que se pronuncie sobre las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría", por lo que, se establece el día 19 de abril de 2024, como fecha límite para recibir el pronunciamiento correspondiente.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de alta consideración y estima.

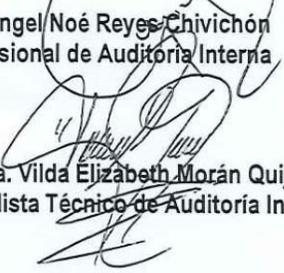
Atentamente,


Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna




Lic. Angel Noé Reyes Chivichón
Profesional de Auditoría Interna


Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna


Licda. Vilda Elizabeth Morán Quijada
Analista Técnico de Auditoría Interna


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)

RECIBIDO
RIC 05 ABR 2024 *[Handwritten signature]*
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00001

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL
RECIBIDO
05 ABR 2024
DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL
10:55 *[Handwritten signature]*
Firma: _____

GUATEMALA, 05 de Abril de 2024

Guatemala, 05 de Abril de 2024

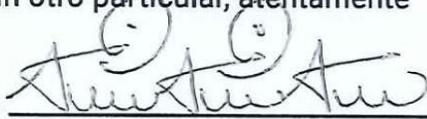
Director Ejecutivo Nacional:
Acxel Efraín de León Ramírez
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2024, emitido con fecha 08-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

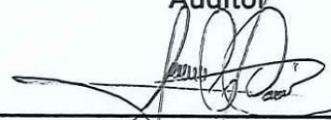


F. 

Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor

F. 

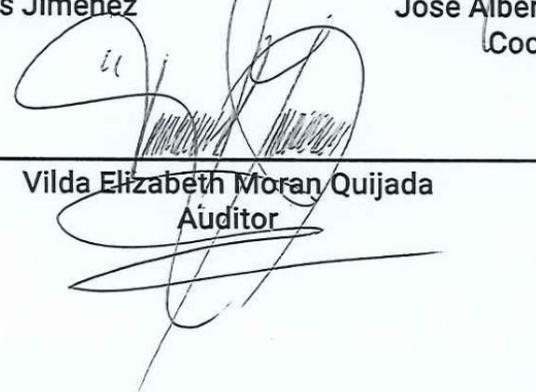
Angel Noe Reyes Chivichon
Auditor

F. 

Sergio Estuardo Caceres Jimenez
Supervisor

F. 

Jose Alberto Perez Batres
Coordinador

F. 

Vilda Elizabeth Moran Quijada
Auditor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	22
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	22
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	32
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	33
ANEXO	34

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para constituir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

1.2 VISIÓN

Somos el Registro de Información Catastral de Guatemala, institución de servicio que genera y administra información catastral confiable, para múltiples fines, como un aporte para el desarrollo de la nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para el tipo de auditoría que se llevó a cabo, la Unidad de Auditoría Interna del RIC aplicó las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto 89-2002, Ley de probidad y responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos.
- Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la ley de probidad y responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos.
- Decreto 101-97 Ley orgánica del presupuesto y sus reformas.
- Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo A-013-2015 de la Contraloría General de Cuentas, Rendición electrónica mensual de ingresos y egresos de las entidades autónomas y descentralizadas.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas del Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas Aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución del Consejo Directivo No. 509-001-2018 y sus reformas, Reglamento de Gastos de Viáticos y Gastos conexos del RIC.
- Resolución del Consejo Directivo No. 509-002-2018 y sus reformas, Reglamento de Fondos Rotativos Internos del RIC.

- Resolución del Consejo Directivo No. 786-001-2023 Reglamento para bienes muebles y otros activos fijos en propiedad o en administración por el Registro de Información catastral de Guatemala.
- Acuerdo Ministerial Número 672-2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, de la Dirección de Contabilidad del Estado, normas de cierre ejercicio fiscal 2023.
- Nombramiento de Auditoría Interna NAI-001-2024.

Nombramiento(s)
No. 001-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de ejecución presupuestaria y actividades de cierre del ejercicio fiscal 2023, así como la presentación de los Estados Financieros, de acuerdo a la normativa legal vigente, en las distintas dependencias que conforman la Gerencia Administrativa Financiera.

4.2 ESPECÍFICOS

1. Evaluar los procesos administrativos y financieros de las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera, para determinar que se hayan realizado de manera correcta y en el tiempo oportuno, de acuerdo a la normativa legal vigente y aplicable.
2. Obtener seguridad y razonabilidad de que los procesos administrativos y financieros en su conjunto, no presenten errores materiales.

3. Revisar que las actividades de cierre del ejercicio fiscal 2023, en las diferentes dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera, se hayan realizado conforme a la normativa legal aplicable.
4. Revisar que las cuentas que integran los Estados Financieros en su conjunto muestren saldos reales, mediante la evaluación de los registros contables y presupuestarios correspondientes a los ingresos y gastos que se ejecutaron en el presupuesto del ejercicio fiscal 2023.

5. ALCANCE

La Auditoría realizada, comprendió la evaluación de control interno y la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo, así como el cumplimiento de la normativa legal vigente, de las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral, para las actividades de cierre fiscal por el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023 y para efecto de revisión de los Estados Financieros comprendió el periodo fiscal 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	1	NO		1
3	ESTADOS FINANCIEROS 2023	1	NO		1
4	DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1	NO		1
5	SECCIÓN DE INVENTARIOS	1	NO		1
6	SECCIÓN DE TESORERÍA	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la realización de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, a las actividades de cierre del ejercicio fiscal 2023 y a los Estados Financieros del Registro de Información Catastral RIC, no se tuvo limitante para la evaluación correspondiente.

6. ESTRATEGIAS

Las principales estrategias que se aplicaron en la práctica y desarrollo de la auditoría se describen a continuación:

- La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), fundamentó su función en la evaluación posterior de todas las operaciones, a fin de no comprometer su independencia y objetividad por haber participado con anterioridad en los procesos.
- En el proceso de los trabajos que se llevaron a cabo, se determinó el alcance, que permitió obtener evidencia suficiente, competente y relevante, mediante la aplicación de pruebas de control y procedimientos sustantivos que permitieron fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones sobre las dependencias evaluadas.
- La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), planificó la auditoría, tomando en cuenta la naturaleza y funciones asignadas, de conformidad con el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas.
- Para la ejecución de la actividad de auditoría, los auditores internos observaron lo establecido en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, ambos emitidos por la Contraloría General de Cuentas.
- El control de calidad se ejerció en todo el proceso de auditoría, mediante la supervisión y verificación de que la ejecución del trabajo se haya realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental -MAIGUB-.
- El enfoque del trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, se dirige a recomendar a la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC, el mejoramiento continuo de la calidad de los controles internos, operaciones y resultados.
- Emitir la conclusión de auditoría, en el informe correspondiente dirigido a la máxima autoridad administrativa, mismo que fue elaborado de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

INFORMACIÓN EXAMINADA.

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, realizada a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral -RIC-, comprendió la evaluación del control interno y la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo, correspondientes a las actividades de cierre del período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, así como la elaboración y presentación correcta y adecuada de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2023, conforme al Nombramiento de Auditoría Interna NAI-001-2024, para lo cual se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento.

1. ACTIVIDADES DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, (período evaluado del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023).

a) SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

1. Se verificó que en el último cuatrimestre 2023, se tuviese asignación de cuota y disponibilidad financiera para el pago en concepto de sentencias judiciales, se constató que los pagos se ejecutaron de manera adecuada y oportuna para la afectación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023.

De acuerdo a muestra seleccionada se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera la cantidad de 05 expedientes (CUR de gasto) en concepto de pagos de Sentencias Judiciales al 31 de diciembre de 2023, siendo los siguientes:

- CUR 3126, a nombre de Iván Alexander Sanchez Montes, por un monto de Q.317,411.25.
- CUR 3130 a nombre de Alvaro Silva Morales, por un monto de Q.265,965.74.
- CUR 3138 a nombre de Andrea Nicté Yat Paz, por un monto de Q.349,316.17.
- CUR 4049 a nombre de Angélica Maria Muñoz Alvarez, por un monto de Q.295,054.17.
- CUR 4019 a nombre de Juan Alberto de la Cruz Santos, por un monto de Q.224,331.19.

De lo anterior, se verificó que los expedientes de pago contaran con la documentación de soporte completa y pertinente según el proceso definido en la normativa aplicable, así también se verificó que tuviesen programación de cuotas de pago en las fuentes correspondientes; de la verificación realizada, se determinó que en el presupuesto si se contaba con la disponibilidad financiera para efectuar el pago respectivo; los expedientes cuentan con toda la documentación de soporte y para algunos pagos no se adjuntó copia del finiquito firmado o sellado, ya que por acuerdo realizaron convenio de pago con el beneficiario y por lo tanto en los expedientes solo se registra el primer pago que corresponde al 50% de la sentencia.

2. Se evaluó la ejecución del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal, la programación de las cuotas de gasto para el tercer cuatrimestre del 2023, se constató que se realizó de manera eficiente, adecuada y en cumplimiento con la normativa legal aplicable.

Se solicitó a la Sección de Presupuesto y Programación de la Gerencia Administrativa Financiera, información y documentación de soporte, sobre la ejecución del presupuesto al 31 de diciembre de 2023, de lo cual proporcionaron Estados Financieros mismos que contenía el Estado de Liquidación Presupuestaria el que se cotejó con reportes del Sistema de Contabilidad Integrada determinando que todos los ingresos y egresos operados en los sistemas correspondientes de acuerdo con la base contable, se encuentran realizados de manera correcta.

3. Se visaron las Modificaciones y/o Transferencias presupuestarias correspondientes al último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, constatando que se elaboraron y ejecutaron

de manera oportuna de acuerdo a la normativa legal vigente y con la documentación respaldo. Se verificó que la Sección de Presupuesto y Programación no haya operado más de cuatro modificaciones mensualmente, para ello se procedió a solicitar la documentación de soporte de las modificaciones que fueron operadas en el tercer cuatrimestre del ejercicio 2023, siendo las siguientes:

- Acuerdo DEN-RIC/126-2023, de fecha 20/09/2023 por un monto de: Q23,538,730.02;
- Acuerdo DEN-RIC/146-2023, de fecha 23/10/2023 por un monto de: Q 270,732.00;
- Acuerdo DEN-RIC/159-2023, de fecha 16/11/2023 por un monto de: Q 505,930.00;
- Acuerdo DEN-RIC/182-2023, de fecha 07/12/2023 por un monto de: Q 87,372.00;
- Acuerdo DEN-RIC/220-2023, de fecha 29/12/2023 por un monto de: Q 46,986.00.

De dicha evaluación, se determinó que se cumplió con la normativa legal aplicable, referente a la cantidad de modificaciones presupuestarias en el mes respectivo. Asimismo, estas fueron operadas en el Sistema de Contabilidad Integrada el mismo día de su aprobación, y fueron notificadas a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

4. Se validó si la dependencia responsable realizó la adecuada y oportuna liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023, así también se corroboró que todos los ingresos y egresos hayan sido operados en los sistemas correspondientes y de acuerdo con la base contable, así como en la normativa legal aplicable establecida.

La información y documentación proporcionada, respecto a la evaluación del cumplimiento sobre la presentación de la liquidación presupuestaria correspondiente al tercer cuatrimestre ante de las dependencias gubernamentales, se concluye que cumplen razonablemente con lo establecido en las normativas vigentes.

5. Se evaluó que la dependencia responsable haya presentado ante las entidades gubernamentales correspondientes, el tercer informe cuatrimestral de la ejecución presupuestaria correspondiente al período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, del Registro de Información Catastral, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Se solicitó información y documentación de soporte, sobre la rendición final del informe de la ejecución presupuestaria y financiera al 31 de diciembre de 2023, así también se revisó que el mismo tuviese la proyección y detalle de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal en referencia; el mismo contenía detalle de la recaudación de ingresos y ejecución de gastos; por lo que se describe lo siguiente: presupuesto vigente de ingresos Q.171,707,000.00; devengado (recaudado) de ingresos: Q.150,655,216.32; egresos ejecutados Q.120,527,875.76;; resultando en el ejercicio una economía de: Q.30,127,340.56, En los anexos del presente informe, se exhibe el análisis presupuestario y financiero a detalle, tanto de los ingresos como de los egresos del RIC,

correspondientes al ejercicio fiscal 2023. Respecto a la evaluación del cumplimiento de la presentación del Informe del tercer cuatrimestre ante las dependencias gubernamentales, se concluye que cumplen razonablemente con lo establecido en las normativas vigentes.

b) DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

1. Se procedió a verificar que las compras y/o contrataciones de bienes, suministros, servicios u obras, por medio del régimen de Licitación y Cotización Pública, se realizaran conforme la normativa vigente.

Se evaluaron los procesos y documentación de respaldo de las adquisiciones realizadas mediante la modalidad de Licitaciones y para el efecto se estableció una muestra de tres (03) eventos, siendo los siguientes:

- NOG: 20731175 "Adquisición, instalación y configuración del equipo de medición y de cómputo para las estaciones de la red de apoyo catastral activa del Registro de Información Catastral de Guatemala", por un monto de: Q.2,680,200.00;
- NOG: 21185727 "Adquisición de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) topográfico para uso del Registro de Información Catastral de Guatemala", por un monto de: Q.2,814,350.00;
- NOG: 21221081 "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada para las Oficinas Centrales, Direcciones Municipales y Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral del Registro de Información Catastral de Guatemala", por un monto de: Q.1,670,400.00.

Se procedió a verificar que los proveedores adjudicados hayan presentado la documentación requerida en las bases de licitación, para lo cual se hace constar que en los eventos previamente citados no se detectó deficiencia alguna.

En relación a las adquisiciones realizadas mediante la modalidad de Cotización Pública, con base a la muestra seleccionada se auditaron cuatro (04) eventos siendo los siguientes:

- NOG: 20756089 "Adquisición de dos (2) vehículos tipo camioneta para uso de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos -DIGEGR- del MAGA en el marco del convenio MAGA/RIC 13-2020" por Q.394,800.00;
- NOG: 20868146 "Servicios para el diagnóstico de infraestructura tecnológica para el centro de datos del Registro de Información Catastral de Guatemala", por Q.755,000.00;
- NOG: 21221294 "Contratación del servicio de enlaces de datos dedicados para el Registro de Información Catastral de Guatemala", por Q.284,400.00;

- NOG: 21392447 "Contratación del servicio de acceso a internet para el Registro de Información Catastral de Guatemala", por Q.99,000.00.

De la revisión ejecutada se determinaron deficiencias las cuales fueron notificadas a las personas responsables, quienes, de acuerdo al plazo establecido, presentaron comentarios, justificaciones y documentos de respaldo, las deficiencias notificadas se describen en el presente informe, juntamente con los comentarios emitidos por los responsables de los procesos ejecutados.

2. Se procedió a evaluar los expedientes de Compra Directa con Oferta Electrónica y eventos de Baja Cuantía, mismos que fueron elaborados por las dependencias responsables a nivel institucional (Direcciones Municipales y Oficinas Centrales) durante el período comprendido de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2023; se procedió a la verificación que los procesos cumplieren con la normativa vigente. De la evaluación se constató que cumplen razonablemente con la normativa vigente. La muestra evaluada está comprendida de la manera siguiente:

- Compras Directas con oferta electrónica, 10 expedientes evaluados haciendo un monto total de: Q.598,774.50
- Compras de Baja Cuantía, 40 expedientes evaluados que totalizan un monto de: Q.329,556.79, mismas que fueron ejecutadas por las Direcciones Municipales del Registro de Información Catastral de Guatemala.

3. En el proceso de verificación del cumplimiento a la normativa legal aplicable a los procesos de adquisición de bienes y/ o suministros se visaron los expedientes y publicaciones en el Sistema de GUATECOMPRAS, en el mes de noviembre el Ministerio de Finanzas Públicas, dio a conocer que tuvo un "legítimo impedimento calificado de la interrupción del Sistema GUATECOMPRAS, originado por el ataque cibernético y para ello emiten la Resolución Número 022-2023, de fecha 28 de noviembre de 2023 y Resolución Número 023-2023, de fecha 01 de diciembre de 2023.

Así también con fecha 07 de diciembre de 2023, la Contraloría General de Cuentas, emitió la Circular SCGP-02-2023, en la cual hace constar que el "Objetivo de la misma es dar cumplimiento a la rendición de cuentas a la que se encuentran sujetas las instituciones fiscalizadas y en virtud de la afectación de la infraestructura tecnología del Ministerio de Finanzas, deben implementar un control, que permita identificar la documentación pendiente de publicación en los procesos de adquisición".

Por lo cual se constató que, en el Departamento de Compras y Contrataciones, se implementaron sus controles internos, elaborando un formato en el cual describen y detallan la documentación que quedó pendiente de publicar en el Sistema de - GUATECOMPRAS- de eventos de Cotización, Licitación y Compras de Baja Cuantía, por lo cual cumplieron razonablemente con la normativa vigente.

4. Se verificó que cumplierse con la normativa legal aplicable para el cierre del Ejercicio Fiscal 2023, en relación a todo proceso de modificaciones al Plan Anual de Compras - PAC- de la institución y en relación a lo estipulado en la Circular DIGAE No. 006-2022. Así también se verificó que las modificaciones estuvieran debidamente documentadas, autorizadas y publicadas oportunamente en el Sistema de - GUATECOMPRAS-. Para efecto de la auditoría se determinaron deficiencias las cuales fueron notificadas a las personas responsables, quienes, de acuerdo al plazo establecido, presentaron comentarios, justificaciones y documentos de respaldo al respecto, las deficiencias notificadas se describen en el presente informe, juntamente con los comentarios emitidos por los responsables de los procesos ejecutados.

c) SECCIÓN DE INVENTARIOS.

1. Se revisaron las operaciones de cierre del ejercicio fiscal 2023 a cargo a la Sección de Inventarios de la GAF, dentro de las actividades sujetas a evaluación se encuentra la verificación de la presentación del Informe de Inventario pormenorizado por cuenta contable del RIC del periodo fiscal 2023, ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. De lo cual la Sección de Inventarios realizó la presentación el Informe de inventario pormenorizado mediante Oficio RIC-INV-002-2024 del 08/01/2024 ante la entidad correspondiente; según el informe la cantidad del inventario que se presentó fue de Q.123,734,239.90, la cifra fue confrontada con los datos de la conciliación de Propiedad Planta y Equipo de las Notas a los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2023 y el Libro de Inventarios de Bienes de Activos Fijos del Área de Contabilidad, Sección de Inventarios, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, determinando que se cumplió con el proceso de presentación y que las cifras se consideran aceptables.

2. Se verificó que la Sección de Inventarios haya realizado la conciliación de datos del inventario de bienes fungibles y no fungibles que se debe de realizar de forma anual de conformidad a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo No. 786-001-2023, Reglamento para bienes muebles y otros activos fijos en propiedad o en administración por el Registro de Información Catastral de Guatemala.

Según consta en el oficio RIC-INV-237-2023/fg del 04/12/2023, la Sección de Inventarios cumplió con la elaboración de la Conciliación de datos del inventario de bienes fungibles y no fungibles de acuerdo a los registros de información que poseen, como también al inventario físico que esta sección realizó a nivel institucional contra los datos presentados por todas las dependencias del Registro de Información Catastral, derivado de la evaluación y análisis de la documentación se constató que el procedimiento se efectuó de forma adecuada. Sin embargo, se determinó debilidad en cuanto al cumplimiento de algunas Unidades Administrativas del RIC, de remitir a la DEN, el inventario de los bienes fungibles y no fungibles asignados, para realizar la comparación con los registros que tiene la sección de inventarios; dicha debilidad fue notificada a la DEN para que gire las instrucciones indicadas para su estricto cumplimiento por los responsables directos.

3. Se realizaron las pruebas de auditoría, para verificar que la Sección de Inventarios conforme a la normativa aplicable haya dado cumplimiento con realizar por lo menos una vez al año el inventario físico de bienes del Registro de Información Catastral.

Con base a la información examinada se determinó que la Sección en referencia realizó el inventario físico a nivel institucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, derivado de ello detectaron algunos faltantes de bienes, por lo que se emitió el oficio No. RIC-UDAI-CAI-00001-016-2024, de fecha 08 de febrero de 2024, solicitando la información y documentación correspondiente al seguimiento de bienes faltantes tanto de años anteriores como los actuales, en ese sentido con base al análisis de la información presentada por medio de los Oficios RIC-GAF-080-2024, del 14 de febrero de 2024 y RIC-INV-039-2024, se constató que la Sección de Inventarios efectuó el seguimiento de los bienes identificados como faltantes, determinando que los procedimientos son adecuados.

d) SECCIÓN DE TESORERÍA.

1. De la revisión al cumplimiento de la presentación del informe cuatrimestral (del período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023) sobre la ejecución del presupuesto por medio de los fondos rotativos del RIC, a la Dirección Ejecutiva Nacional, se determinó que la Gerencia Administrativa Financiera cumplió con dicho procedimiento de manera oportuna.

2. De acuerdo a la documentación de respaldo presentada, la cual ampara la presentación oportuna de la caja fiscal del Registro de Información Catastral de Guatemala, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Gerencia Administrativa Financiera cumplió con presentar en el plazo establecido la caja fiscal en la Contraloría General de Cuentas.

3. De la evaluación efectuada a los movimientos y registros de los Fondos Rotativos Internos en los libros de control correspondiente, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, folios autorizados, depósitos operados e intereses generados por las cuentas bancarias, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, se estableció que dichos registros y operaciones fueron realizados de manera oportuna y correcta.

4. Se realizó arqueo a los Fondos Rotativos de Reconocimiento de Gastos, Viáticos y Gastos Conexos y Rotativo Interno, asignados a la Gerencia Administrativa, del Registro de Información Catastral RIC, donde se revisó la integración, registros y documentación de respaldo correspondiente. Se estableció que dichos fondos rotativos se encuentran integrados correctamente.

Asimismo, de acuerdo a muestra seleccionada se revisaron 40 expedientes de compras de bienes y servicios por medio de Fondo Rotativo asignado a las diferentes unidades administrativas del RIC, en la modalidad de Baja Cuantía, de lo cual se determinaron debilidades, mismas que se notificaron a los responsables, para que se implementen las recomendaciones emitidas.

Se revisó la cantidad de 05 CUR's de Gastos del Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos, asignado a la Sección de Tesorería, equivalente al 100% de los gastos de Viáticos al Exterior, realizados durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023. Se estableció que los registros y controles se están realizando de manera correcta. Sin embargo, se determinaron debilidades, las cuales se notificaron a los responsables, para la implementación correspondiente de las recomendaciones emitidas.

5. Se realizó evaluación a la documentación de respaldo de las liquidaciones finales de los Fondos Rotativos autorizados por la Dirección Ejecutiva Nacional del Registro de Información Catastral, para gastos emergentes y cumplimiento de las actividades efectuadas por el personal que integran las Unidades Administrativas del RIC. De la revisión efectuada, se estableció que la liquidación de los fondos rotativos internos autorizados, se realizó oportunamente, de acuerdo a la normativa legal aplicable.

2. ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

Se evaluó que los saldos de las cuentas que integran los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados juntamente con sus notas) reflejaran y presentaran los saldos reales y correctos, se revisó que las operaciones contables y presupuestarias estuviesen registradas de manera adecuada, pertinente y que contaran con la suficiente documentación de respaldo, en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal vigente y aplicable, así también, se verificó que los Estados Financieros hayan sido presentados en el tiempo establecido, mediante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, se determinó lo siguiente:

I. BALANCE GENERAL.

a) ACTIVO.

Las cuentas de activo se presentan en el Balance General de acuerdo a su liquidez, es decir, la facilidad que tienen para convertirse en efectivo, por lo tanto, éstas se constituyen y presentan de la manea siguiente:

1. ACTIVO DISPONIBLE.

Bancos.

El - RIC- administra sus recursos en 03 cuentas monetarias de bancos del sistema nacional, al 31 de diciembre 2023 presentan un saldo de Q.73,966,324.15, el cual está distribuido de la manera siguiente:

- Cuenta Monetaria 3033503285 Fondo Común RIC, en Banco de Desarrollo Rural con un monto de Q.6,584,406.04.
- Cuenta Monetaria 6600078014 RIC/ Fondo Común, banco G&T Continental con un monto de Q.65,879,865.64.
- Cuenta Monetaria 3033838587 Fondo Catastral Privativo RIC con un monto de Q.1,502,052.47.

Con base a procedimientos de auditoría, sobre la revisión, integración y presentación de los saldos de Bancos que pertenece al Activo Disponible del Balance General, se tomó en consideración que, mediante auditorías anteriores identificadas con los Nombramientos de Auditoría, Código de Auditoría Interna No. CAI-0003-2023, CAI-0006-2023, en ellas se realizó la evaluación a los registros contables y conciliaciones bancarias de las cuentas anteriormente descritas, la revisión incluyó pruebas de cálculos sobre intereses devengados por cada una de las cuentas monetarias, verificación de créditos o débitos pendientes de registro, cheques en circulación, de lo evaluado se determinó que los saldos de la cuenta del Activo Disponible fueron presentados e integrados de manera adecuada.

2. ACTIVO EXIGIBLE.

El total según el Balance General del Activo Exigible es de Q.1,051,856.80, contablemente se integra por los rubros siguientes:

Cuenta 1131 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo por Q.30,297.21;
Cuenta 1132 Documentos a cobrar a corto plazo por Q.22,742.51;
Cuenta 1133 Anticipos por Q. 998,817.08.

Los saldos que integran el Activo Exigible fueron objeto de revisión, se estableció que éstos corresponden a montos por cobrar que se encuentran en regularización por parte de la Unidad de Administración Financiera, se determinó que los saldos son correctos al 31 de diciembre 2023.

3. ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO).

Propiedad Planta y Equipo.

El total de las cuentas que integran el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, asciende a Q.11,274,697.31. La integración del grupo de cuentas de Propiedad, Planta y Equipo es la siguiente:

Cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación	Q. 479,727.95
Cuenta 1232 Maquinaria y Equipo	Q. 75,431,668.48
Cuenta 1233 Tierras y Terrenos	Q. 8,173.42
Cuenta 1237 Otros Activos Fijos	Q 32,828,736.16
Cuenta 2271 Depreciaciones Acumuladas	Q.-97,473,608.70

Se realizó la revisión de los saldos que integran el Activo no Corriente, mediante el análisis de los registros que afectaron las cuentas correspondientes, se determinó que dichos saldos se encuentran integrados y presentados de manera correcta al 31 de diciembre de 2023.

Para efectos de depreciación de los activos fijos propiedad del Registro de Información Catastral de Guatemala, se realizaron pruebas aritméticas para verificar que se estén aplicando los porcentajes aprobados por la Dirección de Contabilidad del Estado, mediante la resolución número 006-2007 del 27/02/2007, de lo cual se determinó que se están realizando los cálculos según lo establecido en la normativa aplicable.

4. ACTIVO INTANGIBLE.

El saldo del Activo Intangible comprende gastos para la adquisición de Activos de Propiedad Industrial, Comercial, Intelectual y Otros. Incluye las erogaciones hechas en concepto de adquisición de licencias de software, así como los gastos de inversión no regularizados. El saldo según el Balance General al 31 de diciembre 2023 es de Q.14,985,933.90.

Por la materialidad que el saldo representa en los estados financieros se realizó revisión de los registros contables que afectaron la cuenta, de ello se determinó que la regularización en concepto de baja de licencias, se registró de manera correcta según CUR contable No. 626 del 22/12/2023.

b) PASIVO.

De acuerdo a los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, el total del Pasivo del Balance General del Registro Información Catastral RIC, asciende a la cantidad de Q. 3,887,697.39 de los cuales se evaluó la integración de cada una de las cuentas encontrando los registros y saldos siguientes:

1. PASIVO CORRIENTE.

Gastos del Personal a Pagar.

Derivado de la revisión efectuada a los registros y documentación de respaldo del origen de la cuenta Gastos del Personal a pagar, se estableció que las mismas se encuentran integradas con un monto de Q.1,752,965.41 por lo que el saldo reflejado al 31 de diciembre de 2023 es correcto.

Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo.

De la revisión realizada a los documentos que soportan el origen de la cuenta Otras Cuentas a Pagar a corto plazo, se estableció que las mismas son procedentes y se encuentra integrada con un monto de Q.276,258.46 por lo que el saldo reflejado al 31 de diciembre de 2023 es correcto.

Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

Los registros y documentación de respaldo del origen de la cuenta Pasivos Diferidos a Corto Plazo se encuentran integrados con valor de Q.65,265.72 estableciendo que las mismas son procedentes, por lo cual el saldo reflejado al 31 de diciembre de 2023, es correcto.

Fondos en Garantía.

Esta cuenta se encuentra integrada con un monto de Q.1,394,644.65. Dichos saldos no han tenido movimiento debido a que se encuentran en proceso de Arbitraje, según consta en Oficio AJ-70-2024 emitido el 06 de febrero de 2024 por Asesoría Jurídica del RIC. De la revisión a los registros del origen de la cuenta Fondos en Garantía, se estableció que el saldo reflejado al 31 de diciembre de 2023 es correcto.

2. PASIVO NO CORRIENTE.

Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo.

De acuerdo a los registros del Balance General del ejercicio fiscal 2022 y el ejercicio fiscal 2023, se determinó que la cuenta antes indicada no tuvo ninguna variación, por lo que se estableció que el saldo reflejado por Q.398,563.15 al 31 de diciembre de 2023 es correcto.

3. PATRIMONIO.

Se revisó el patrimonio institucional del Registro de Información Catastral - RIC- se evaluaron los ajustes y movimientos realizados durante el ejercicio fiscal 2023, estableciendo la integración siguiente:

Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores.

Esta cuenta se encuentra integrada con un valor de Q.-795,301,851.85 este es monto acumulativo que corresponde a los ejercicios fiscales del 2006 al 2022.

Resultado del Ejercicio Fiscal 2023.

El resultado del ejercicio fiscal 2023, se encuentra registrado con un saldo de Q.-17,914,519.65 por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2023, estableciendo que no presenta errores en su presentación.

Transferencias de Capital Recibidas.

Las transferencias de capital recibidas, corresponden a los aportes de Gobierno Central acumulados al 31 de diciembre de 2023, las cuales se encuentran registradas con un monto de Q.910,607,486.27.

De las cuentas que integran el Patrimonio Institucional se revisaron los reportes generados directamente del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se estableció que la naturaleza de las operaciones es procedente, por lo que el saldo reflejado al 31 de diciembre de 2023 es correcto.

II. ESTADO DE RESULTADOS.

a) INGRESOS.

Según los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, el total de los ingresos del estado de resultados del Registro Información Catastral RIC, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2023, asciende a la cantidad de Q.103,948,216.32 de los cuales se evaluó la integración de cada una de las cuentas encontrando los registros y saldos siguientes:

Otros Ingresos No Tributarios.

De acuerdo a los registros y documentación de respaldo del origen de la cuenta de otros ingresos no tributarios, se encuentra integrada con un saldo de Q.20,406.03, estableciendo que dicha cuenta es procedente, por lo que el saldo reflejado al 31 de diciembre de 2023 es correcto.

Venta de Servicios.

Según la documentación de respaldo y registros de la cuenta de venta de servicios, se integra por un monto de Q.15,832,260.38, se evaluó la correcta y adecuada presentación, estableciendo que el saldo reflejado al 31 de diciembre del año 2023, es correcto.

Intereses.

Esta cuenta se encuentra integrada por un monto que asciende a Q.2,425,687.91, de acuerdo a los registros y documentación de respaldo. Se determinó que la misma es procedente, por lo tanto, el saldo que refleja el Estado de Resultado al 31 de diciembre del año 2023, está presentado correctamente.

Transferencias Corrientes del Sector Público.

De acuerdo a los registros y documentación de soporte, esta cuenta se encuentra integrada por un monto de Q.85,669,862.00, la cual se determinó que es procedente ya que dichos registros se encuentran correctamente y presentados de manera adecuada al 31 de diciembre de 2023.

b) GASTOS.

Según el dato reflejados en reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, el total de Gastos de la cuenta 6100 del estado de resultados del Registro Información Catastral RIC, que corresponden al ejercicio fiscal del año 2023, asciende a la cantidad de Q.121,862,735.97 y el total de Gastos de Consumo correspondientes a la cuenta 6100 es de Q. 112,901,374.85, de los cuales se evaluó la integración de cada una de las cuentas, según muestra seleccionada, encontrando los registros y saldos siguientes:

Remuneraciones.

Dentro de los gastos efectuados en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se encuentran los gastos del grupo 0, que se integran por las remuneraciones con un monto de Q.92,491,317.61 de dicha cuenta se revisó la erogación del gasto (pago de nóminas y planillas), de lo cual mediante auditorías anteriores y de acuerdo a la muestra seleccionada se procedió a realizar la revisión de una parte de la erogación en auditorías identificadas con el CAI-00003 y CAI-00006 del año 2023, en la presente auditoría se revisó lo ejecutado de los meses de noviembre y diciembre, lo evaluado es lo siguiente:

1. Renglón presupuestario 011, personal permanente.

Se revisó la documentación de respaldo y los registros contables correspondientes al pago del salario del personal contratado bajo el renglón presupuestario 011, personal permanente, de los meses de noviembre y diciembre del año 2023, el monto total de los meses evaluados asciende a la cantidad de Q.791,500.50. Se estableció que los registros y documentación de soporte se encuentra correcta y adecuada.

2. Renglón presupuestario 022, personal por contrato.

De la revisión efectuada a los reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y a la documentación que respalda el pago del sueldo al personal contratado bajo el renglón presupuestario 022, personal por contrato de los meses de noviembre y diciembre 2023, asciende a la cantidad de Q.9,433,108.45. Se determinó que los registros y documentación de soporte se encuentra correcta y adecuada.

3. Renglón presupuestario 029, otras remuneraciones del personal temporal.

De acuerdo a la muestra seleccionada se evaluó los registros contables y la documentación de soporte del pago al personal contratado bajo el renglón presupuestario 029, otras remuneraciones del personal temporal, la cantidad de erogación asciende a Q.2,281,193.55. Se estableció que los registros y documentación de soporte se encuentra correcta y adecuada.

Bienes y Servicios.

Con base a reportes contables generados del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, durante el ejercicio fiscal 2023, hubo una erogación de gasto en la cuenta de bienes y servicios, la cual asciende a la cantidad de Q.15,258,840.29; de lo cual se revisaron de acuerdo a la muestra seleccionada, CUR's de gasto, se determinó que los registros y documentación de soporte se encuentra, adecuada y de manera correcta, por lo tanto, al 31 de diciembre de 2023, los saldos y registros son correctos.

Depreciaciones y amortizaciones.

La integración de las Depreciaciones y Amortizaciones durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de Q. 5,151,216.95 dichas integraciones se encuentran presentadas de manera correcta y adecuada, de acuerdo a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Derechos sobre bienes intangibles.

Los gastos efectuados por concepto de pago por los derechos sobre bienes intangibles, se encuentran registrados correctamente, de acuerdo a la información de los registros del Sistema de Contabilidad Integrada. Esta erogación asciende a la cantidad de Q.1,759,614.00.

Otros alquileres.

La integración de los alquileres durante el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada, asciende a la cantidad de Q.1,871,638.04. Dicho registro se encuentra presentado correctamente al cierre del ejercicio fiscal en referencia.

Otras pérdidas.

Esta cuenta tiene un monto de Q.4,900,841.60 por concepto del pago de sentencias judiciales, la cual se encuentra registrada adecuadamente, de acuerdo los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Transferencias otorgadas al sector público.

De acuerdo a reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, las transferencias otorgadas al sector público (Contraloría General de Cuentas), ascienden a la cantidad de Q.429,267.48, dichos registros se encuentran presentados correctamente.

3. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

En el ejercicio fiscal 2023, la Unidad de Auditoría Interna, por medio del CAI-0006 realizó Auditoría de cumplimiento y financiera para evaluar procesos y procedimientos realizados en el segundo cuatrimestre por las dependencias que conforman la GAF, se emitió oficio Ref. RIC-UDAI-CAI-00006-016-2023 del 21/11/2023, donde se notificaron algunas debilidades susceptibles a mejoras en los procesos ejecutados.

La Unidad de Auditoría Interna realizó seguimiento a la implementación de recomendaciones sugeridas, con oficio Ref. RIC-UDAI-CAI-0001-034-2024 del 27/02/2024, dirigido a la GAF, se solicitó informe sobre la implementación de lo recomendado, según respuesta emitida en oficio Ref. RIC-GAF-097-2024 del 04/03/2024, se determinó que las recomendaciones en su mayoría han sido atendidas, y de las que aún no se han atendido en la totalidad están en proceso de ser atendidas y finalizadas para mejorar aspectos relevantes al control interno institucional.

4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS LEGALES.

En el proceso de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera a las actividades de cierre del período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023; la elaboración y presentación correcta y adecuada de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2023, se realizó seguimiento a aspectos legales a favor y/o en contra de la institución, la información solicitada y objeto de estudio se detalla en requerimiento de información realizado en oficio Ref. RIC-UDAI-CAI-00001-004-2024 del 30/01/2024 dirigido al Encargado de Asesoría Jurídica del RIC.

El Encargado de Asesoría Jurídica remitió a la Unidad de Auditoría Interna, OFICIO AJ-70-2024 del 06/02/2024, relacionado a los seguimientos de aspectos legales a favor y/o en contra de la institución, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, de lo cual al realizar el análisis de la información proporcionada se determinó que a los litigios, procesos judiciales a favor y/o en contra del RIC, se encuentran en fases de conclusión final, por lo tanto se evidencia que se le ha dado un adecuado seguimiento para su respectiva resolución.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Riesgo materializado

ADJUDICACIÓN DE EVENTO DE COTIZACIÓN QUE CONTIENE ERRORES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República.

Artículo 10. Juntas de cotización, licitación o calificación. Las juntas de cotización, licitación o calificación son los únicos órganos competentes para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio. Las decisiones las tomarán por mayoría simple de votos entre sus miembros. Los miembros de la junta pueden razonar su voto.

Artículo 30. Rechazo de ofertas. La Junta de Licitación rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no se ajusten a los requisitos fundamentales definidos como tales en las bases o cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Estado. Los requisitos no fundamentales contemplados en las bases podrán satisfacerse en la propia oferta o dentro del plazo común que fije la Junta. Dentro de este mismo plazo se llenará los requisitos formales que no se hubieran cumplido satisfactoriamente al presentar la oferta.

Bases de cotización del evento en mención.

1.4.1 REQUISITOS FUNDAMENTALES:

La no presentación de la información y formalidades requeridas en los requisitos fundamentales, dará lugar a que la Junta de Cotización, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, rechace la oferta sin responsabilidad de su parte.

Según consta en el expediente del evento de cotización número 017-2023 denominado Adquisición de dos (2) vehículos tipo camioneta para uso de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos DIGEGR del MAGA en el marco del convenio MAGA/ RIC 13-2020 NOG 20756089, fueron nombrados para conformar la Junta de Cotización, a través del Acuerdo de Dirección DEN-RIC/163-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023 las personas siguientes: Marvin Ronaldo Ortega Pérez, Juan Carlos Beteta Perera y Angel Antonio Pérez Ruiz como miembros titulares; Angel Ovidio Eufragio Alfaro y Luis Alejandro Chávez Méndez como miembros suplentes.

En la revisión del expediente del evento en mención, se determinaron las siguientes deficiencias:

3) Requisitos fundamentales.

En el formulario de oferta presentado por el oferente Autos Suzuki de Centro América, S.A. contiene un error en el apartado de MONTO TOTAL EN QUETZALES CON IVA INCLUIDO, ya que indica: ciento noventa y siete mil cuatrocientos quetzales exactos, siendo lo correcto a consignar el valor total de la oferta en números Q.394,800.00. Por ser este un documento fundamental, la oferta tuvo que ser rechazada por la Junta de Cotización nombrada, conforme lo establece el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado.

4) Documentos formales no fundamentales.

Literal q) Fotocopia legalizada de los documentos que acreditan la experiencia del oferente El documento de legalización de fecha once de octubre del año dos mil veintitrés emitido por la Abogada y Notaria Licda. Paula Alejandra Samayoa Alvarado, indica: yo, la Infrascrita Notaria, DOY FE, que las ciento veintisiete y siete fotocopias que anteceden, contenidas en sesenta y seis hojas, las que se agregan a la presente,.... Está redactada de forma incorrecta el número de fotocopias legalizadas por la notaria, no existiendo evidencia que se le hubiere solicitado una aclaración al respecto.

Comentario de la Auditoría

Con base a los comentarios presentados por los responsables, la Unidad de Auditoría Interna en su carácter de control interno preventivo, analizó dichos argumentos, determinando que la información presentada no es suficiente y adecuada para desvanecer la deficiencia en referencia, por lo cual se confirma la presente deficiencia a los señores Marvin Ronaldo Ortega Pérez, Angel Antonio Pérez Ruiz y Juan Carlos Beteta Perera, miembros titulares de la Junta de Cotización del evento de cotización número 017-2023 denominado Adquisición de dos (2) vehículos tipo camioneta para uso de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos DIGEGR- del MAGA en el marco del convenio MAGA/RIC 13-2020 NOG 20756089; ya que las bases de cotización del evento en mención, indican claramente en el Capítulo 1 Bases de Cotización. 1.2 Características Generales y Específicas. 1.2.5 El Formulario de Oferta debe contener el precio unitario y el precio total de los vehículos tipo camioneta ofertados, ambos precios con dos decimales, en moneda nacional, así como incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El precio total de la oferta debe indicarse en números y letras, sin ninguna enmienda, debiendo la oferta ser firme y definitiva, sin sujeción alguna a condiciones no previstas dentro de la misma. Base Legal: artículo 6 de la Ley y 49 del Reglamento. Y en 1.4.1 REQUISITOS FUNDAMENTALES: La no presentación de la información y formalidades requeridas en los requisitos fundamentales, dará lugar a que la Junta de Cotización, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, rechace la oferta sin responsabilidad de su parte. Los Documentos Fundamentales a presentar en la oferta son: A. PERSONA JURÍDICA: a) Formulario de Oferta, en original, debidamente completado, conforme modelo contenido en el Anexo IV de los

presentes documentos de COTIZACIÓN, impreso en papel con membrete de la entidad, foliado, sellado y firmado, indicando cantidad, descripción, precio total, fijo, en quetzales, en números y letras, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio sin número de referencia de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por los señores Marvin Ronaldo Ortega Pérez y Angel Antonio Pérez Ruiz, miembros titulares de la Junta de Cotización informan:

Como resultado de la revisión realizada al expediente del evento de cotización número 017-2023, NOG 20756089, en la cual determinaron algunas deficiencias, al respecto cabe mencionar que según artículo 10 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, la junta de cotización, actuó conforme a lo establecido en la ley por lo que se hace la aclaración respectiva conforme a lo indicado en los numerales.

1. En lo que respecta al formulario Anexo IV de oferta presentado por el oferente Autos Suzuki de Centro América S.A., cumple a exactitud con lo solicitado en el pliego de bases de Cotización pagina 27, por lo que esta junta actuó de acuerdo a lo consignado en el numeral 1.4.1 literal a) Formulario de Oferta, en original, debidamente completado, conforme modelo contenido en el Anexo IV de los presentes documentos de COTIZACIÓN, por lo que esta junta de Cotización al revisar, evaluar, calificar y aceptar dicho formulario no encuentra ninguna deficiencia, en virtud que lo consignado está bien escrito en la última línea siendo el monto correspondiente a lo ofertado y de acuerdo a la fianza de sostenimiento de oferta, de acuerdo a lo solicitado en líneas y renglones. Por lo que el orden del factor no altera el producto final y contratado.

2. Esta Junta de Cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es nombrada de forma colegiada y autónoma conforme al pliego de bases de Cotización numeral 1.4.2 documentos formales no fundamentales indica que la junta podrá solicitar al oferente una aclaración sobre las diferencias encontradas para que, puedan ser subsanadas, en tal sentido siendo Acta de Legalización de fotocopias de los documentos que acrediten la experiencia del oferente e incluir documentación el oferente incluyó documentación de referencia y. De conformidad con lo establecido en el Código Notarial en sus artículos 54, 55 y 57 ampara el actuar del Notario, por lo que esta junta de Cotización no consideró que afecte el fondo del contenido de la oferta ya que cumple con todas las copias solicitadas y presentadas que amparan la experiencia del oferente en el mercado, y la autentica no prejuzga acerca de la validez del documento ni de la capacidad del profesional.

En tal virtud se solicita que se tenga por aclarada la deficiencia que, a criterio de Auditoria Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, fue detectada dentro del Evento de Cotización número 017-2023, NOG 20756089,

Responsables del área

ANGEL ANTONIO PEREZ RUIZ
JUAN CARLOS BETETA PERERA
MARVIN RONALDO ORTEGA PEREZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Director Ejecutivo Nacional del Registro de Información Catastral de Guatemala, debe girar instrucciones a la Gerente Administrativo Financiero, para que a través del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, se capaciten periódicamente a los distintos miembros titulares y suplentes que son nombrados para ser parte de las Juntas de Cotización o Licitación, a fin de que se encuentren preparados técnica y profesionalmente para desarrollar de mejor manera sus competencias y responsabilidades.	03/04/2024

2. DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Riesgo materializado

CONCURSOS PUBLICOS CON ESTATUS INCORRECTO EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS.

La Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, que contiene las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, en su artículo 18. Estatus de un concurso público. Establece: Agotadas las fases anteriores, en el Sistema GUATECOMPRAS se asignarán según corresponda, los estados siguientes:

Desierto: Estatus del concurso que asignará el Usuario Comprador Hijo Operador de forma manual en caso de que se no hubiere presentando ninguna oferta.

No Adjudicado: Estatus que deberá registrar manualmente el Usuario Comprador Hijo Operador en caso que ninguna de las ofertas recibidas haya sido adjudicada.

Prescindido: Estatus que deberá registrar manualmente el Usuario Comprador Hijo Autorizador en caso que la autoridad prescinda de la negociación.

En la revisión de la ejecución del Plan Anual de Compras del Registro de Información Catastral de Guatemala del ejercicio fiscal 2023, se estableció la existencia de tres eventos (02 de Licitación y 01 de Cotización) los cuales presentan error en el estatus asignado en el Sistema de GUATECOMPRAS, los cuales se describen de la manera siguiente:

1. Licitación Pública con NOG número 21220271 denominada Adquisición e instalación de cómputo para uso de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos DIGEGR- del MAGA en el marco del convenio MAGA/RIC 13-2020, el cual aparece con estatus DESIERTO, siendo lo correcto NO ADJUDICADO, por cuanto se presentaron dos oferentes y a ninguno le fue adjudicado el mismo.

2. Licitación Pública con NOG número 18580602 denominada Adquisición, instalación y configuración del equipo de medición y de cómputo para las estaciones de la red de apoyo catastral activa del Registro de Información Catastral de Guatemala, el cual aparece con estatus DESIERTO, siendo lo correcto NO ADJUDICADO, por cuanto se presentaron dos oferentes y a ninguno le fue adjudicado el mismo.

3. Cotización Pública con NOG número 21489262 denominada Adquisición de licenciamiento securewath (imágenes satelitales de alta resolución y alta presión) para uso de la DIGEGR en el marco del convenio MAGA/ RIC 13-2020, el cual aparece con estatus DESIERTO, siendo lo correcto NO ADJUDICADO, por cuanto se presentó un oferente y no le fue adjudicado el mismo.

El cambio en el estatus de los eventos antes citados, fue operado por Oscar René Loarca Gutiérrez, Jefe de Sección de Contrataciones del Departamento de Contrataciones de Bienes y Servicios del RIC.

En las Compras Directas con Oferta Electrónica, se detectó que el evento con NOG número 20258712 denominado Adquisición del servicio de impresión, encuadernación y reproducción de sobres para uso de la Coordinación de Productos y Servicios Catastrales del Registro de Información Catastral de Guatemala RIC, le fue adjudicado al proveedor LITOFLEXO, S.A. con un valor de Q.17,500.00 el día 12 de julio de 2023. Con fecha 11 de diciembre de 2023, en el Sistema Guatecompras, se cambió el estatus del evento, de Adjudicado a Prescindido, el motivo de cambio de estatus indica: Otros, sin publicar ningún documento de la autoridad competente, que respaldará esta decisión. Con fecha 10 de enero de 2024, se publicó en el Sistema de Guatecompras, el Acta de Rescisión número 158-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se rescinde en su totalidad el Acta de Negociación 085-2023 de fecha 24 de julio de 2023. Las dos actas están firmadas por Lic. Axel Alfredo Torres Tabico y Lcda. María Fernanda Herrera Aguilar, ambos del Departamento de Contrataciones de Bienes y Servicios del RIC.

El cambio en el estatus del evento antes citado, fue operado por Mario Guillermo Sosa Gordillo, Técnico de Compras de Bienes y Servicios del RIC, quién no tiene las calidades de Usuario Comprador Hijo Autorizador.

Comentario de la Auditoría

Con base a los comentarios y documentos de soporte presentados por los responsables, la Unidad de Auditoría Interna en su carácter de control interno preventivo, realizó análisis a la información y documentación presentada, determinando que la misma, no es suficiente para el desvanecimiento de la deficiencia, por lo cual se confirma la presente deficiencia de la manera siguiente:

1. Para el señor Oscar René Loarca Gutiérrez, Jefe de Sección de Contrataciones de Bienes y Servicios y al licenciado Axel Alfredo Torres Tabico, Jefe de Departamento de Compras y

Contrataciones de Bienes y Servicios, por cuanto los documentos de soporte presentados para desvanecer la deficiencia relacionada con la Licitación Pública con NOG número 18580602 denominada Adquisición, instalación y configuración del equipo de medición y de cómputo para las estaciones de la red de apoyo catastral activa del Registro de Información Catastral de Guatemala, corresponden a otros eventos de los meses de abril y mayo de 2023, sin demostrar que no estaba habilitada la opción de - No Adjudicado- en el Sistema GUATECOMPRAS en el mes de marzo de 2023, tal como ellos lo indican.

2. Para la licenciada María Fernanda Herrera Aguilar, Jefe de Sección de Compras de Bienes y Servicios, por cuanto a través de sus comentarios y documentos de soporte, ratifica que no fue publicado en el sistema de GUATECOMPRAS el documento que soporta la autorización de prescindir el evento por la autoridad competente, y que el cambio de estatus fue operado por el -Usuario Comprador Hijo Operador-, contraviniendo con ello lo establecido en las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS emitida por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

Respuesta por medio de oficio DCC-308-2024 de fecha 22 de marzo de 2024.

1. Licitación Pública con NOG número 21220271, En el documento -Detalle del Concurso- de fecha 7/12/2023 del sistema, en el primer cuadro, presenta resumen de concurso, se verifica el título -Ofertas Presentadas- el sistema indica -No se presentaron Ofertas-, a nivel de sistema, no se recibieron ofertas electrónicas, aun así, la Junta de Licitación haya recibido ofertas de forma física. En el documento -Publicación de la finalización de un Concurso- de fecha 13/12/2023 el sistema, demuestra que el mismo solo ofrece dos opciones para finalizar o cambiar el estatus del evento: Prescindido o Desierto, el sistema no registro ninguna oferta electrónica. En el documento -Publicación de la finalización de un concurso- de fecha 29/12/2024, se demuestra que solo ofrece dos opciones para finalizar o cambiar el estatus del evento: Prescindido o Desierto, el sistema no registro oferta electrónica.

2. Licitación Pública con NOG número 18580602, a la fecha de cambio de Estatus del concurso, no estaba habilitada la Opción -No Adjudicado- en Sistema, en referencia se adjunta el documento -Publicación de la Finalización de un Concurso- del NOG. 16638166 de fecha 21/04/2023 en el demuestra que a esa fecha no está habilitada la opción, mientras en el documento -Publicación de la Finalización de un Concurso- del NOG. 19612613 de fecha 11/05/2023, demuestra que un evento con las mismas características de los dos anteriores, si se finalizó con el estatus -No Adjudicado- por encontrarse habilitada dicha opción. Lo anterior se respalda en el artículo 11. de la Resolución No. 001-2022,.

3. Cotización Pública con NOG número 21489262, En el documento -Detalle del Concurso- de fecha 15/12/2023 emitido en Sistema, en el primer cuadro, se presenta el resumen de concurso, se verifica en el título -Ofertas Presentadas- el sistema indica -No se presentaron Ofertas-, quiere decir que a nivel Sistema, no se recibieron ofertas electrónicas, aun así, la Junta de Cotización haya recibido ofertas de forma física. En el documento -Publicación de la finalización de un Concurso- de fecha 15/12/2023 emitido en sistema, demuestra solo

ofrece dos opciones para finalizar o cambiar el estatus del evento: Prescindido o Desierto, toda vez, que sistema no registro ninguna oferta electrónica. Por lo anterior, el Sistema al no recibir oferta electrónica no habilitó la opción - NO ADJUDICADO-, como se demostró anteriormente y esto en atención a lo establecido en el Artículo 24 Bis. del Decreto No. 57-92.

Con oficio DCC-309-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, indica: los numerales 1 y 3 se hace de su conocimiento que el sistema permitía seleccionar Desierto o Prescindido, adjunta respaldo. Con relación al numeral 2, se hace de su conocimiento que en marzo de 2023 la opción NO ADJUDICADO, no estaba disponible, adjunta respaldo. El cambio de estatus del evento relacionado al servicio de impresión de sobres se realizó en atención al Oficio RIC-CPSC-196-2023. Por medio de oficio con referencia DCC-307-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por la licenciada María Fernanda Herrera Aguilar, indica: El cambio de estatus del evento se realizó por la instrucción vertida mediante el Oficio RIC-CPSC-196-2023 emitido por el Coordinador de Productos y Servicios Catastrales y marginado por la Gerente Administrativa Financiera (adjunto); el Artículo 21. de Resolución Número 001-2022, no refiere la obligatoriedad de publicación de documentos que amparen el cambio de estatus de los eventos. En cuanto al cambio de estatus, éste fue operado por el Usuario Comprador Hijo Operador bajo la supervisión del Usuario Comprador Hijo Autorizador; acción que no vulnera ni perjudica los intereses de la institución, toda vez que se atendió finalizar el evento conforme a lo solicitado. Sin embargo, para futuras eventualidades se procederá a realizar esta operación a través del Usuario correspondiente.

Responsables del área

AXEL ALFREDO TORRES TABICO
 MARIA FERNANDA HERRERA AGUILAR
 OSCAR RENE LOARCA GUTIERREZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Gerente Administrativo Financiero del RIC, debe girar sus instrucciones al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, y este a su vez a los jefes de Sección de Contrataciones de Bienes y Servicios y de Compras de Bienes y Servicios, para que cumplan eficientemente con lo establecido en las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS emitida por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.	03/04/2024

3. DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Riesgo materializado

DEFICIENCIAS RELACIONADAS CON LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS PAC DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No.57-92 y sus Reformas. Artículo 4 Bis. Sistema

de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Antepenúltimo párrafo, Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus Reformas. Artículo 3. Programación de Negociaciones. Último párrafo.

La Circular DIGAE No. 006-2022 establece los Lineamientos Generales para la Elaboración, Aprobación, Publicación y Modificación de la Programación Anual de Compras PAC para el ejercicio fiscal 2023.

En la ejecución de la presente auditoría Financiera y de Cumplimiento, practicada a la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, se evaluó el Plan Anual de Compras, estableciendo que no se dio la debida observancia a la normativa legal vigente, por parte del Departamento de Compras y Contrataciones a cargo del Licenciado Axel Torres Tabico, determinando las siguientes deficiencias:

1. En la revisión del Reporte de GUATECOMPRAS de las programaciones anuales de compra por unidad compradora de la entidad RIC al 31 de diciembre de 2023, se detectaron dos eventos programados en el PAC que no fueron realizados, esto debido a que se anularon sin concurso, por lo que, se debió realizar una solicitud de modificación del PAC oportunamente para su eliminación. Los eventos son los siguientes: Impresión del estudio semidetallado de los suelos del departamento de Guatemala, por valor de Q.370,000.00 y Dron topográfico Altura máxima 6000 mts Cámara: 20 MP Incluye: Maletín, 3 juegos de hélices, cables para usb y datos, control remoto, cargador, batería, gps y software de planificación de vuelo, tiempo de vuelo: 30 min, Velocidad de ascenso 6 metros/segundo, Velocidad de descenso: 3 mts/seg Velocidad máxima: 58 km/hr por valor de Q.132,000.00.
2. En el reporte en referencia, aparece el evento: Servicio de elaboración y construcción de nueva cisterna RIC, con fecha de registro 23/12/2023 y fecha de presentación 23/12/2023, el cual se encuentra operado incorrectamente, ya que en la columna de cantidad estimada total se consignó 80,000 y la columna de monto total estimado se registró 1.00, distorsionando con ello el monto final del PAC institucional.
3. El evento por la adquisición Contenedor Alto 2.59 metro; Ancho 2.43 metro, Cerrado, Hermético, Largo: 6.05 metro, Material: Acero; Puerta 2.29 metro de alto x 2.33 metros de ancho, con valor de Q.98,000.00 figura dos veces en el reporte de Guatecompras, 1 como presentada y otra eliminada. Dicho evento no se llevó a cabo, por lo que tuvo que ser eliminado.
4. El servicio Ampliación de ventanilla de productos de bienes y servicios con valor de Q.90,000.00 no se llevó a cabo por la falta de oferentes, 3 veces fue declarado desierto con 3 NOG ´s diferentes: 20085699, 19786638 y 19345992. Aparece en el reporte en estado de presentada, aún y cuando no se llevó a cabo, tuvo que ser eliminado.

5. Eventos eliminados en el PAC 2023, sin contar con documentos de respaldo que evidencien los motivos de su eliminación y personas responsables, estos son: 1) Servicio de arrendamiento de equipo multifuncional para los meses de enero y febrero 2024 por Q.90,000.00; 2) Aire Acondicionado: Alimentación: 220 Voltio; B.t.u. 12000; Fase: Monofásico; Tipo: Mini-Split por Q.36,000.00 y 3) Pantalla interactiva Conectividad Hdmi, usb, wifi y lan; Pantalla: Led, Resolución: 3840 x 2160 pixeles; Tamaño pantalla: 86 Pulgadas; Tecnología: Táctil por Q.90,000.00.

Comentario de la Auditoría

Con base a los comentarios y documentos de soporte presentados por el responsable, la Unidad de Auditoría Interna en su carácter de control interno preventivo, confirma la presente deficiencia al Licenciado Axel Torres Tabico, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, por cuanto la información proporcionada no es lo suficientemente clara y explícita para desvanecer la misma, y en su oficio de respuesta confirma que no se hicieron las modificaciones al Plan Anual de Compras del RIC, ejercicio fiscal 2023, incumpliendo así con la normativa vigente. Adicionalmente, reafirman que por error se consignaron invertidos los valores de la adquisición Servicio de elaboración y construcción de nueva cisterna RIC en el Sistema GUATECOMPRAS.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio con referencia DCC-309-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por el licenciado Axel Alfredo Torres Tabico, Jefe de Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios indica:

1, 3 y 4. Se hace de su conocimiento que, únicamente se eliminaron procesos de los cuales no se recibió requerimiento por parte de la dependencia solicitante, según información adquirida por parte de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, se adjunta documentación de respaldo.

2. Por error se consignaron invertidos los valores de la adquisición referida en el Sistema GUATECOMPRAS, sin embargo la adjudicación se realizó por los valores correctos.

5. Las adquisiciones referidas en los numerales 1) y 2), se eliminaron debido a que se realizó duplicado el registro de los mismos al momento de la carga en el Sistema GUATECOMPRAS, motivo por el cual no tienen fecha de presentación en el reporte generado.

Con relación al numeral 3), la adquisición de pantalla interactiva, la dependencia solicitante gestionó cambio de modalidad y por lo cual se registró la misma posterior a que dicho proceso fue adjudicado, se adjunta documentación de respaldo.

Responsables del área

AXEL ALFREDO TORRES TABICO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Gerente Administrativo Financiero del RIC, debe girar sus instrucciones al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, para que cumpla eficientemente con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Elaboración, Aprobación, Publicación y Modificación de la Programación Anual de Compras -PAC- para el ejercicio fiscal en vigencia. Adicionalmente que fortalezca el control interno de su dependencia, a fin de evitar errores en los datos ingresados al Sistema de GUATECOMPRAS.	03/04/2024

4. DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Riesgo materializado

PROYECTO DE BASES DE EVENTO DE COTIZACIÓN NO FINALIZADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EN EL SISTEMA DE GUATECOMPRAS.

La Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, que contiene las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, en su artículo 17. Estatus de un Proyecto de Bases. En su último párrafo establece: Si transcurrido el plazo de noventa (90) días hábiles, la Unidad Ejecutora decide no publicar la convocatoria del concurso público, el Usuario Comprador Hijo Autorizador deberá asignar manualmente el estatus de Anulado (Sin concurso) al momento de anular dicho proceso.

En la revisión de la ejecución del Plan Anual de Compras del Registro de Información Catastral de Guatemala del ejercicio fiscal 2023, se detectó que el 18 de abril de 2023 se publicó el proyecto de documentos de cotización No. 007-2023 Adquisición de dron topográfico para uso de la ESCAT del Registro de Información Catastral de Guatemala, identificado con el NOG 19852533, del cual únicamente fue publicado el proyecto de bases, siendo finalizado (sin observaciones) el día 24 de abril de 2023, y no habiendo publicado la convocatoria para este concurso público. Con fecha 22 de diciembre de 2023, se procedió a finalizar el proyecto de bases con el usuario del Lic. Axel Alfredo Torres Tabico, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de bienes y servicios del RIC, pasando al estatus de Anulado (sin concurso), incumpliendo con el plazo establecido en el artículo 17 de la Resolución No.001-2022 de la DIGAE.

Es importante mencionar que en el primer cuatrimestre de 2023 fue identificada una deficiencia similar a la presente, habiendo emitido la recomendación en el mes de julio de 2023 para evitar este tipo de situación, por lo que, se considera que se está reincidiendo nuevamente.

Comentario de la Auditoría

Con base a los comentarios presentados por el responsable, la Unidad de Auditoría Interna en su carácter de control interno preventivo, confirma la presente deficiencia al Licenciado Axel Torres Tabico, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, por cuanto no demuestra documentalmente haber realizado las gestiones correspondientes ante la dependencia solicitante, si continuaba o no con el proceso antes de agotarse el plazo establecido en el artículo 17 de la Resolución No.001-2022 de la DIGAE (90 días hábiles). Entre el 24 de abril de 2023 y el 22 de diciembre de 2023, se computan un total de 167 días hábiles, excediendo por 77 días hábiles al plazo establecido.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio con referencia DCC-309-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por el licenciado Axel Alfredo Torres Tabico, Jefe de Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios indica:

En la normativa vigente no establece que, transcurrido el plazo de 90 días hábiles un proyecto de bases no pueda ser utilizado para realizarse una convocatoria, únicamente establece que, si la autoridad no decide publicar la convocatoria, deberá asignar manualmente el estatus de -Anulado (Sin Concurso)-, situación que para este evento aun se estaba analizando por parte del solicitante si se debía continuar con el proceso o no

Responsables del área

AXEL ALFREDO TORRES TABICO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Gerente Administrativo Financiero del RIC, debe girar sus instrucciones al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, para que cumpla eficientemente con los plazos establecidos en las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS emitida por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.	03/04/2024

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a las dependencias que conforman la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, se ejecutó con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental que establece: el objetivo de la Auditoría Interna: "Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad pública"; también establece que las Auditorías Combinadas: "Es la evaluación que interrelaciona dos

o tres tipos de auditoría (Financiera, Operativa y Cumplimiento), efectuada para evaluar los riesgos de forma conjunta, con el fin de detectar debilidades e incumplimientos con el objeto de corregirlos y así mejorar la gestión de la entidad para alcanzar los objetivos institucionales".

El alcance de revisión de la auditoría fue para las actividades de cierre por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023 y para evaluación de los Estados Financieros correspondientes al período fiscal 2023. Con base a los riesgos evaluados, se revisó de acuerdo a muestra seleccionada, el control interno, las operaciones, registros y documentación de respaldo que dan como resultado los datos que fueron detallados dentro del presente informe. Por lo cual **SE CONCLUYE QUE:** los registros financieros, administrativos, operaciones y documentación de soporte de las dependencias que fueron objeto de evaluación, en lo que respecta a las actividades de cierre del ejercicio fiscal 2023, a excepción de las deficiencias determinadas y notificadas, se realizaron de manera correcta; y en lo relativo a los estados financieros del Registro de Información Catastral al 31 de diciembre de 2023, los registros, operaciones y documentación de respaldo correspondientes, fueron elaborados y presentados correctamente, asimismo existe seguimiento adecuado a los litigios y/o procesos judiciales a favor y/o en contra del Registro de Información Catastral de Guatemala.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

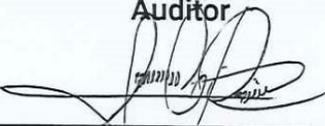
F. 

Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor





Angel Noe Reyes Chivichon
Auditor

F. 

Sergio Estuardo Caceres Jimenez
Supervisor

F. 

Jose Alberto Perez Batres
Coordinador

F. 

Vilda Elizabeth Moran Quijada
Auditor

ANEXO

- Estados Financieros, ejercicio fiscal 2023
- Análisis del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, Ejecución presupuestaria tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023.

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

B6

1000 ACTIVO		2000 PASIVO	%
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	73,966,324.15	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	2,029,223.87
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	1,752,965.41
		2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	276,258.46
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,051,856.80	2140 PASIVOS DIFERIDOS	65,265.72
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	30,297.21	2141 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
1132 Documentos a Cobrar a Corto Plazo	22,742.51		
1133 Anticipos	998,817.08	2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	4,394,644.65
TOTAL ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	75,018,180.95	2152 Fondos en Garantía	1,394,644.65
		TOTAL PASIVO CORRIENTE	3,489,134.24
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)	11,274,697.31	2210 CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	398,563.15
1231 Propiedad y Planta de Operación	479,727.95	2212 Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	398,563.15
1232 Maquinaria y Equipo	75,431,668.48	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	398,563.15
1233 Tierras y Terrenos	8,173.42		
1237 Otros Activos Fijos	32,828,736.16	TOTAL PASIVO	3,887,697.39
2271 Depreciaciones Acumuladas	97,473,608.70		
		3000 PATRIMONIO	
1240 ACTIVO INTANGIBLE	14,985,933.90	3100 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
1241 Activo Intangible Bruto	14,985,933.90	3120 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	-813,216.37
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	26,260,631.21	3122 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anterior	-795,301,851.85
		3122 Resultado del Ejercicio	-17,914,519.65
		3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	910,607,486.27
		3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
		3213 Transferencias de Capital Recibidas	910,607,486.27
		TOTAL DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL	97,394,114.77
		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	101,278,812.16
			100.00
		SUMA ACTIVO	101,278,812.16
			100.00

Ing. Agr. Acel Elías De León Rar
 Director Ejecutivo Nacional
 Registro de Información Catastral de Guat

Licda. Sandra Suseth Fuentes Miranda
 Gerente Administrativo Financiero
 Registro de Información Catastral

Msc. Luis Fernando España Yoo
 Jefe de Departamento Financiero
 Registro de Información Catastral de Guatemala

Msc. Víctor Manuel Navarero Godínez
 Jefe de Sección de Contabilidad
 Registro de Información Catastral

			%
5000	INGRESOS		
5100	INGRESOS CORRIENTES		
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,406.03	0.02
5129	Otros Ingresos no Tributarios	<u>20,406.03</u>	
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	15,832,260.38	15.23
5142	Venta de Servicios	<u>15,832,260.38</u>	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,425,687.91	2.33
5161	Intereses	<u>2,425,687.91</u>	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	85,669,862.00	82.42
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	<u>85,669,862.00</u>	
	TOTAL INGRESOS	<u><u>103,948,216.32</u></u>	<u>100.00</u>
6000	GASTOS		
6100	GASTOS CORRIENTES		
6110	GASTOS DE CONSUMO	112,901,374.85	92.65
6111	Remuneraciones	92,491,317.61	
6112	Bienes y Servicios	15,258,840.29	
6113	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>5,151,216.95</u>	
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,631,252.04	2.98
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	1,759,614.00	
6124	Otros Alquileres	<u>1,871,638.04</u>	
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	4,900,841.60	4.02
6142	Otras pérdidas	<u>4,900,841.60</u>	
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	429,267.48	0.35
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	<u>429,267.48</u>	
	TOTAL GASTOS	<u><u>121,862,735.97</u></u>	<u>100.00</u>
	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u><u>-17,914,519.65</u></u>	

M.C. Victor Manuel Navarro Góinez
 Jefe de Sección de Contabilidad
 Registro de Información Catastral

Msc. Luis Fernando España Yool
 Jefe de Departamento Financiero
 Registro de Información Catastral de Guatemala

Licda. Sandra Suseth Fuentes Miranda
 Gerente Administrativo Financiero
 Registro de Información Catastral

Ing. Agr. Acxel Efraín De León Ramírez
 Director Ejecutivo Nacional
 Registro de Información Catastral de Guatemala

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TERCER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

El Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC, aprobó el 13 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, según consta en la Resolución número 760-002-2022.

En la práctica de auditoría de Cumplimiento y Financiera a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, se verificó y analizó la integración y ejecución del presupuesto aprobado, tanto a nivel de ingresos como de egresos. Del análisis realizado, se presentan los resultados siguientes.

1. Presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, fue aprobado inicialmente por un monto de Q.146,707,000.00; durante el primer cuatrimestre del año 2023 tuvo un incremento de Q.25,000,000.00, por lo que su integración al 31 de diciembre de 2023 se refleja de la manera siguiente:

Cuadro No. 1
Integración del Presupuesto de Ingresos al 31 de diciembre de 2023,
Por Fuente de Financiamiento.

No.	Fuente de financiamiento	Monto Q.	Porcentaje
1	Fuente 11	85,000,000.00	50%
2	Fuente 31	15,000,000.00	9%
3	Fuente 41	2,124,536.00	1%
4	Fuente 51	22,875,464.00	13%
5	Saldos de caja	46,707,000.00	27%
Total presupuesto de ingresos		171,707,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-

Donde:

Fuente 11: Aporte de Gobierno Central – Ingresos corrientes.

Fuente 31: Ingresos propios.

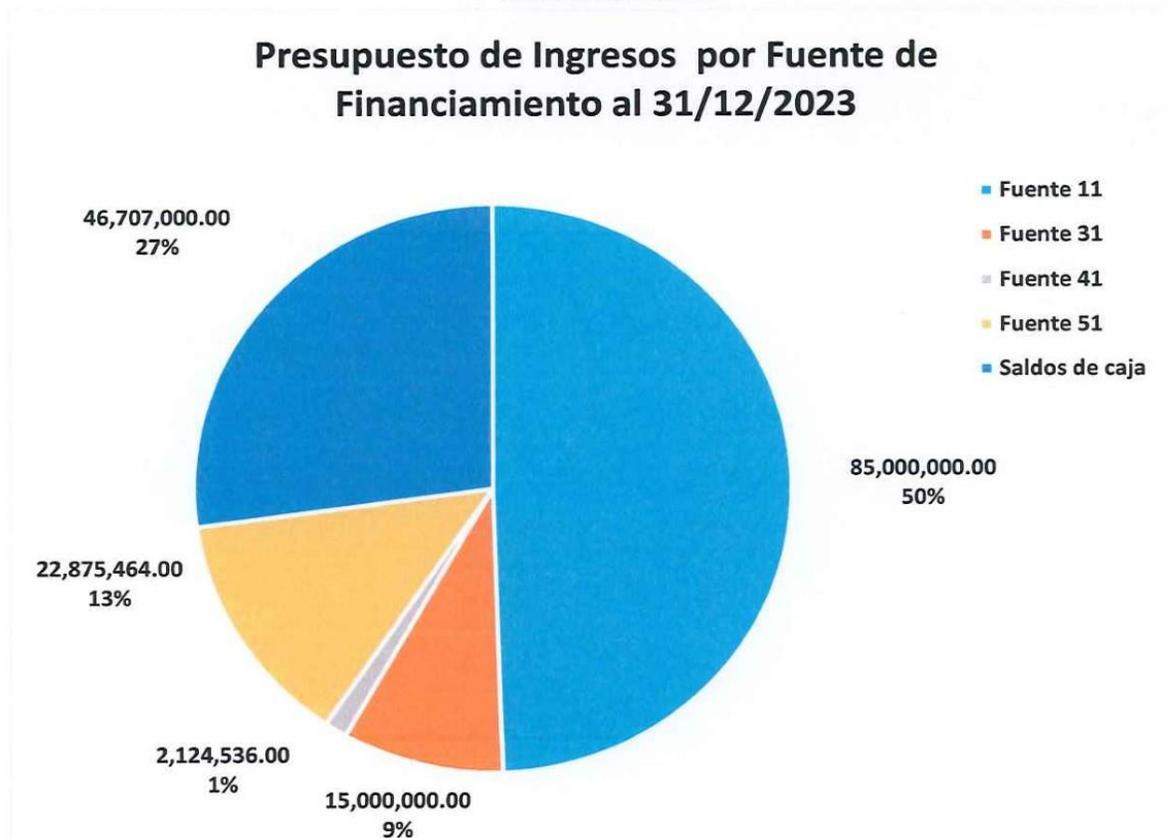
Fuente 41: Aporte de Gobierno Central – Colocaciones Internas.

Fuente 51: Aporte de Gobierno Central – Colocaciones Externas.

Saldos de caja: saldos resultantes de economía provenientes de ejercicios anteriores.



Gráfica No. 1
**Integración del Presupuesto de Ingresos al 31 de diciembre de 2023, Por Fuente de
Financiamiento.**



Tal como se observa en cuadro y gráfica número 1, el aporte de Gobierno Central por un total de Q.110,000,000.00 (suma de fuente 11 más fuentes 41 y 51), representa el mayor financiamiento del presupuesto de ingresos para el año 2023 (64%). Le sigue en importancia la incorporación de los saldos de caja de distintas fuentes financiamiento de ejercicios anteriores por un monto de Q.46,707,000.00 (27%). No menos importante resulta la generación de ingresos propios por un monto de Q.15,000,000.00 (9%).

Saldos de caja:

Es importante hacer mención que la integración de los saldos de caja incorporados al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2023, proceden de las economías de distintas fuentes de financiamiento, como se muestra a continuación:



Cuadro No. 2

Integración de los Saldos de Caja Incorporados al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023, por Fuente de Financiamiento

No.	Fuente de financiamiento	Monto Q.	Porcentaje
1	Fuente 12	21,484,805.00	46%
2	Fuente 32	17,405,195.00	37%
3	Fuente 43	4,532,000.00	10%
4	Fuente 53	3,285,000.00	7%
Total saldos de caja		46,707,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Donde:

Fuente 12: saldos provenientes de economías de la fuente 11.

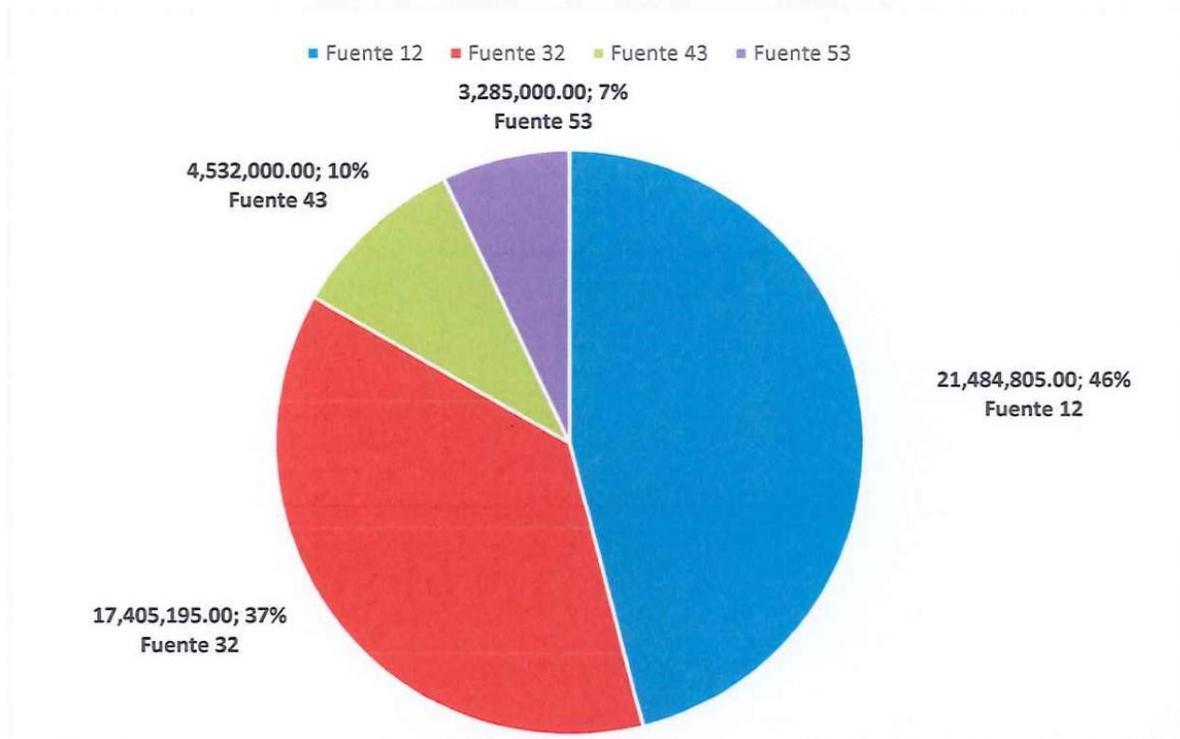
Fuente 32: saldos provenientes de economías de la fuente 31.

Fuente 43: saldos provenientes de economías de la fuente 41.

Fuente 53: saldos provenientes de economías de la fuente 51.

Gráfica No. 2

Integración de los Saldos de Caja Incorporados al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio fiscal 2023, por Fuente de Financiamiento.



De los saldos de caja, la fuente 12 con un monto de Q. 21,484,805.00 sobresale con un 46%, que incluye el saldo proveniente del Convenio RIC-MAGA con un monto de Q.11,772,000.00. Luego le sigue en importancia los saldos resultantes de la economía de ingresos propios de ejercicios anteriores por un monto de Q.17,405,195.00 (37%).

Ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2023:

De la evaluación realizada a la ejecución de ingresos percibidos durante el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, se obtuvo la información siguiente:

**Cuadro No. 3
Ingresos Percibidos al 31 de diciembre 2023,
Por Fuente de Financiamiento**

No.	Fuente de financiamiento	Monto Q.	Porcentaje %
1	Fuente 11	72,471,949.00	69.72%
2	Fuente 31	18,278,354.32	17.58%
3	Fuente 41	2,124,536.00	2.04%
4	Fuente 51	11,073,377.00	10.66%
Total percibido		103,948,216.32	100.00%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

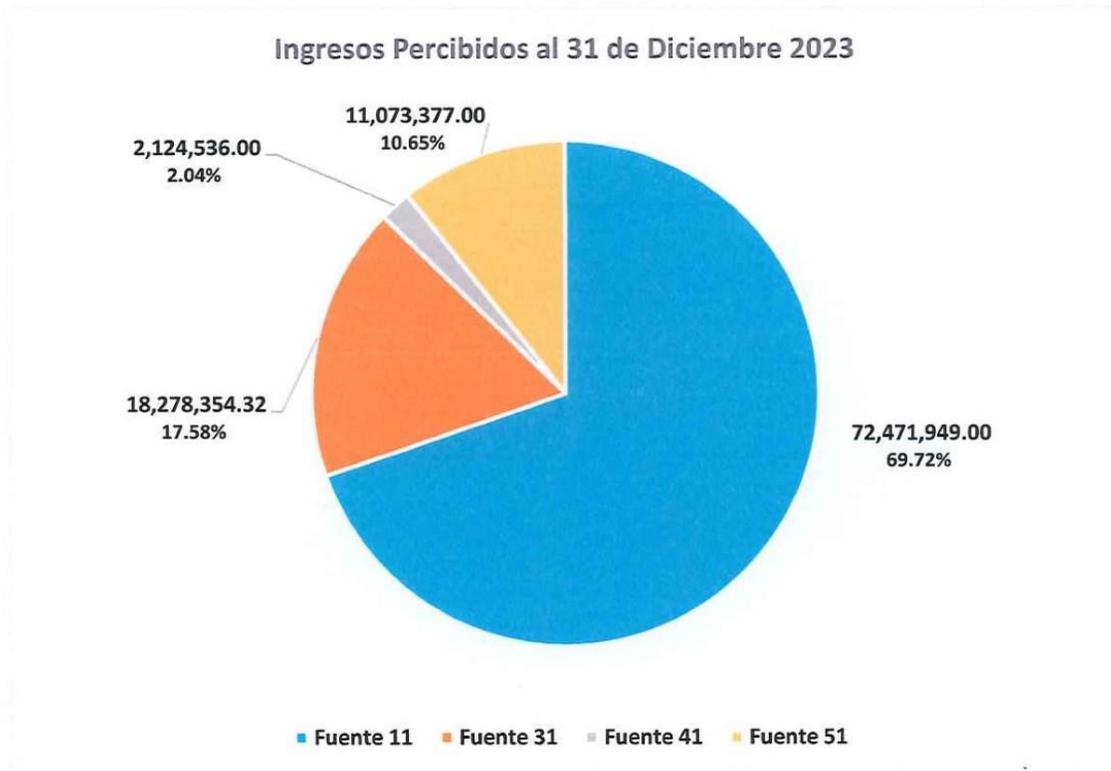
Los aportes del Gobierno Central por un monto de Q.72,471,949.00 (fuente 11), representan un 69.72% de los ingresos percibidos al tercer cuatrimestre del año 2023, mientras que los ingresos propios provenientes de la venta de productos y servicios catastrales, así como de los intereses generados en las distintas cuentas bancarias, suman un monto de Q.18,278,354.32 y representa el 17.58% de ingresos percibidos; Es importante mencionar que de la fuente 41, se percibió un aporte de Q2,124,536.00 que representa un 2.04% de los ingresos percibidos de la Institución al 31 de diciembre de 2023. Producto del cambio de fuente de financiamiento de 41 a 51, por ésta última fuente se percibieron Q.11,073,377.00 equivalente al 10.66% del total de ingresos.

En lo que respecta a los ingresos propios, la venta de productos y servicios catastrales se percibió al 31 de diciembre de 2023, un monto de: Q.15,832,260.38, mientras que los intereses generados en las cuentas bancarias de los bancos GyT Continental y BANRURAL, asciende a la suma de Q.2,425,687.91

De forma gráfica, se presenta a continuación los ingresos percibidos durante el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023.



Gráfica No. 3
Ingresos Percibidos al 31 de diciembre de 2023, por Fuente de Financiamiento.



Ejecución del Presupuesto de Ingresos al 31 de diciembre de 2023.

Cuadro No. 4
Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Fuente de Financiamiento,
Con Base a lo Percibido al 31 de diciembre 2023,

No.	Fuente de financiamiento	Presupuesto Vigente 2023 Q.	Percibido Al 31/12/2023 Q.	% de Ejecución
1	Fuente 11	85,000,000.00	72,471,949.00	85.26%
2	Fuente 31	15,000,000.00	18,278,354.32	121.86%
3	Fuente 41	2,124,536.00	2,124,536.00	100.00%
4	Fuente 51	22,875,464.00	11,073,377.00	48.41%
	Totales	125,000,000.00	103,948,216.32	83.16%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN



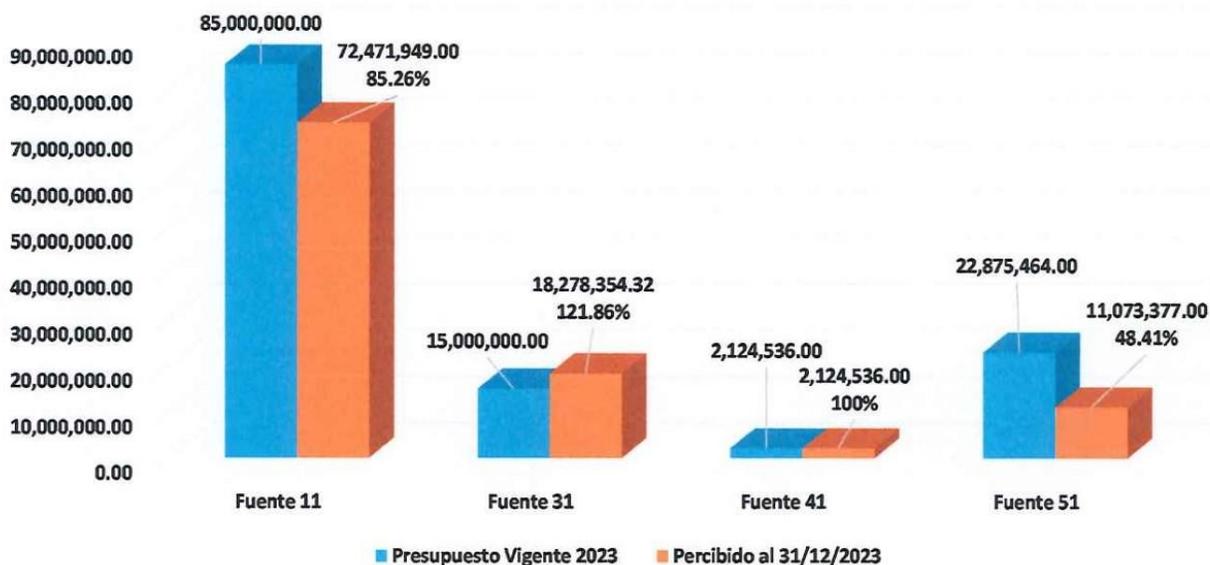
Gráfica No. 4 Ingresos Presupuestados Versus lo Percibidos, Tercer Cuatrimestre 2023 Por Fuente de Financiamiento

De la información contenida en la tabla y gráfica número 4, se logra establecer que los ingresos provenientes de la fuente 31 (ingresos propios), al 31 de diciembre de 2023 superó lo proyectado en (21.86%), mientras que la fuente 41 fue modificada (aporte de Gobierno Central – Colocaciones internas) tiene una ejecución (100%). La fuente 11 (aporte de Gobierno Central – Ingresos Corrientes) la ejecución es moderada (85.26%).

Es necesario hacer mención que durante el ejercicio fiscal, no se percibieron la totalidad de los fondos de la fuente 41 originalmente presupuestados, pero fue notificado por el Ministerio de Finanzas Públicas que se haría cambio de fuente de financiamiento a la fuente 51, por lo cual se puede observar que esta fuente, aunque no fue programada al inicio del ejercicio fiscal 2023, más sin embargo con la modificación se percibieron ingresos al 31 de diciembre de 2023 del (48.41%).

La falta de ingresos de la fuente 51 (aporte del Gobierno Central – Colocaciones Externas) repercute en la baja ejecución de los gastos financiados con esta fuente de financiamiento.

Presupuesto de Ingresos Vigente y Percibido al 31/12/2023



Conclusión de la ejecución del presupuesto de Ingresos:

De la evaluación realizada a los ingresos percibidos durante el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, se considera que la ejecución del presupuesto de ingresos es moderada, por cuanto se ha percibido de manera global el 83.16% de lo presupuestado.



2. Presupuesto de egresos.

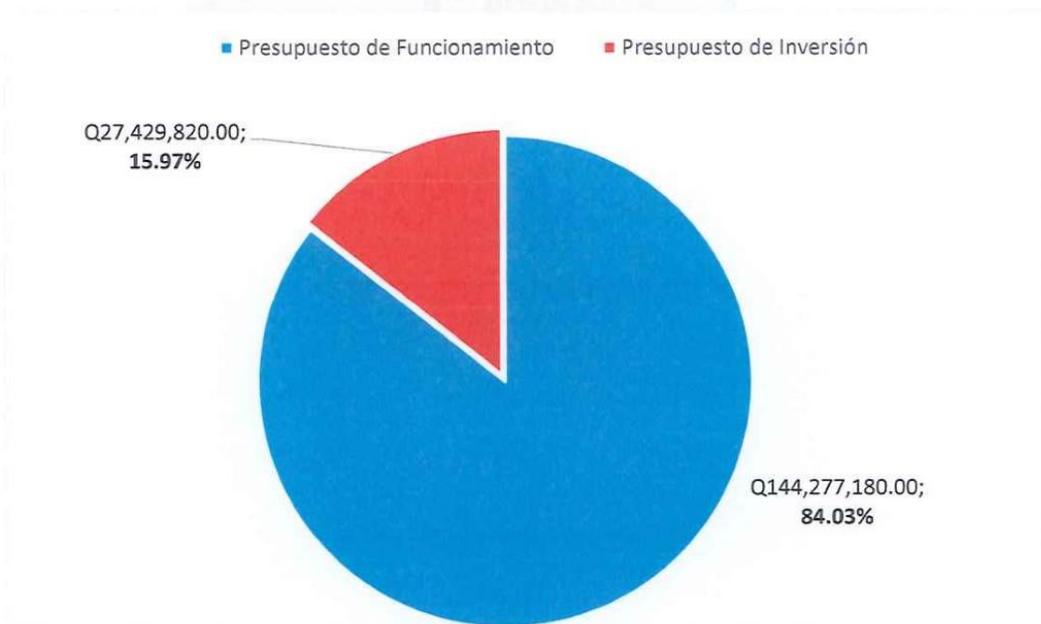
El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, fue aprobado por el honorable Consejo Directivo del RIC el día 13 de diciembre de 2022, por un monto de Q.146,707,000.00, se incrementaron Q.25,000,000.00 en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023.

Cuadro No. 5
Integración del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023,
Por Finalidad y Función.

No.	Tipo de Gasto	Presupuesto Vigente Q.	Porcentaje
1	Presupuesto de Funcionamiento	144,277,180.00	84.03 %
2	Presupuesto de Inversión	27,429,820.00	15.97%
	Total presupuesto de egresos	171,707,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-

Gráfica No. 5
Integración del Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2023,
Por Tipo de Gasto



Tal como lo muestran el cuadro y gráfica número 5, el presupuesto de funcionamiento absorbe el 84.03% de los recursos por un monto de Q.144,277,180.00; mientras que lo destinado a inversión es el 15.97% por un monto de Q.27,429,820.00.



Egresos devengados al 31 de diciembre de 2023:

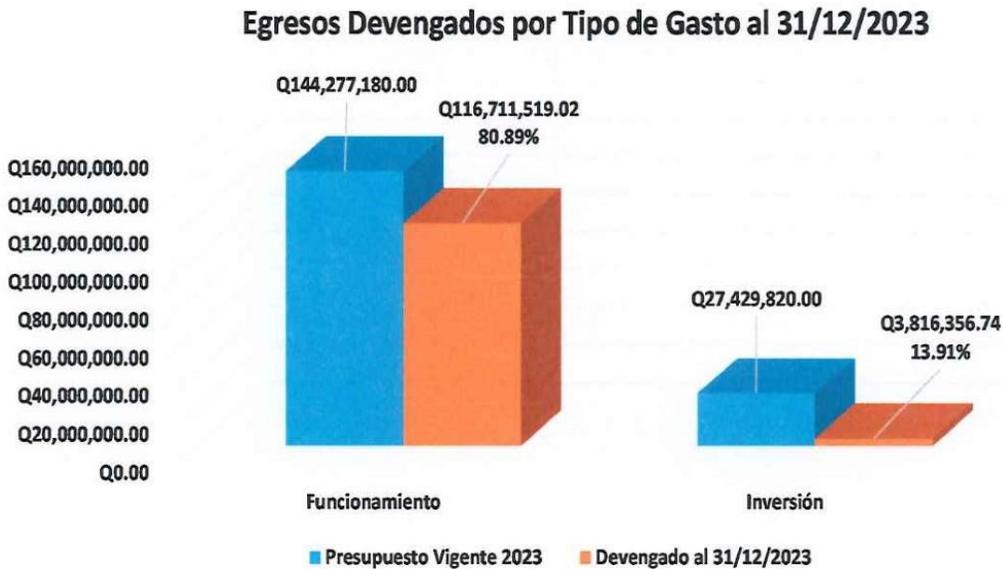
De la evaluación realizada a los egresos devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, se obtuvo la siguiente información:

Cuadro No. 6
Egresos Devengados al 31 de diciembre 2023,
por Tipo de Gasto

No.	Concepto	Presupuesto Vigente 2023 Q.	Devengado Al 31/12/2023 Q.	% de ejecución
1	Funcionamiento	144,277,180.00	116,711,519.02	80.89%
2	Inversión	27,429,820.00	3,816,356.74	13.91%
	Totales	171,707,000.00	120,527,875.76	70.19%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Gráfica No. 6
Egresos Devengados al 31 de diciembre 2023, por Tipo de Gasto



Según el reporte de ejecución de los egresos generados del SICOIN al 31 de diciembre de 2023, el presupuesto de gastos refleja una baja ejecución, principalmente en el área de inversión, por cuanto que únicamente se ejecutó el 13.91% de lo presupuestado, siendo lo devengado un monto de Q.3,816,356.74.



Ejecución del presupuesto de egresos por programa.

Al 31 de diciembre de 2023, según reporte generado del SICOIN, la integración del presupuesto de egresos por programa, presenta los datos siguientes:

Cuadro No. 7
Integración del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023,
por Programa.

Programa	Descripción	Presupuesto Vigente Q.	Porcentaje %
P-1	Actividades Centrales	89,044,961.98	51.86%
P-11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro nacional	82,232,738.02	47.89%
P-99	Partidas no asignadas a programas	429,300.00	0.25%
	Total presupuesto de egresos	171,707,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Del presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2023, el Programa de Actividades Centrales tuvo destinado el mayor monto de recursos con un porcentaje del 51.86%. Dentro de este programa se contemplan las actividades de Dirección y Coordinación, Servicios de Administración y Finanzas, Auditoría Interna, Planificación y Cooperación, Tecnología de la Información, Técnicos, Jurídicos, Registro Público y de Coordinación Interinstitucional.

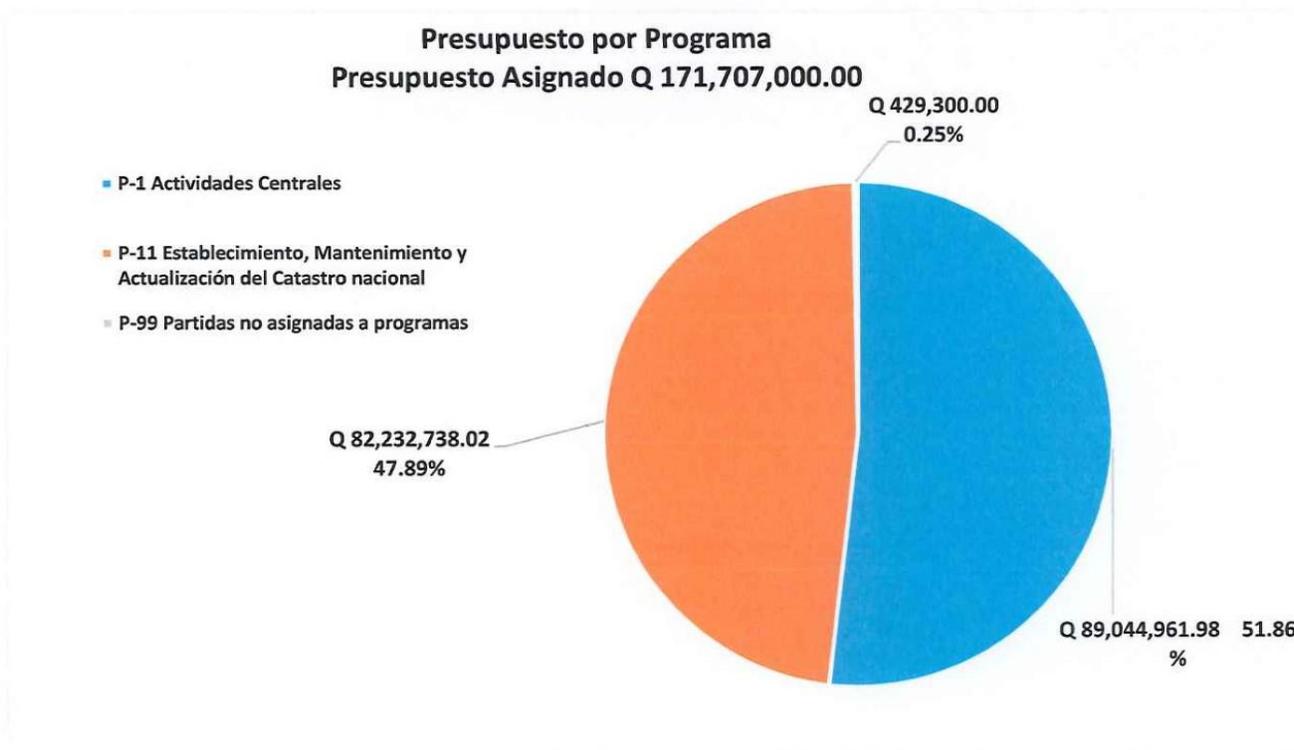
El programa de Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional tuvo asignado un presupuesto de Q.82,232,738.02 que representó el 47.89% del total. En este programa se incluyen: Servicios de Dirección y Coordinación, Establecimiento Catastral, Regularización de predios, Tierras Comunes, Mantenimiento Catastral, Servicios Catastrales, Uso multifinalitario de la información catastral, Registro de Agrimensores, Comunicación Social, y Formación de Profesionales y Técnicos.

Por último, se encuentran las Partidas no asignadas a programas con un total de Q.429,300.00 y que representa el 0.25% del presupuesto, por concepto del pago a la Contraloría General de Cuentas por los servicios gubernamentales de fiscalización.

Gráficamente se ilustra la composición del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023, por programas:



Gráfica No. 7
Integración del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, por Programa.



Seguidamente, se presenta de forma numérica y gráfica la ejecución del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023, por programas, siendo el de partidas no asignables a programas con una ejecución del 99.99%, Actividades Centrales con 67.23% y Establecimiento, Mantenimiento y Actualización Catastro 73.25%.

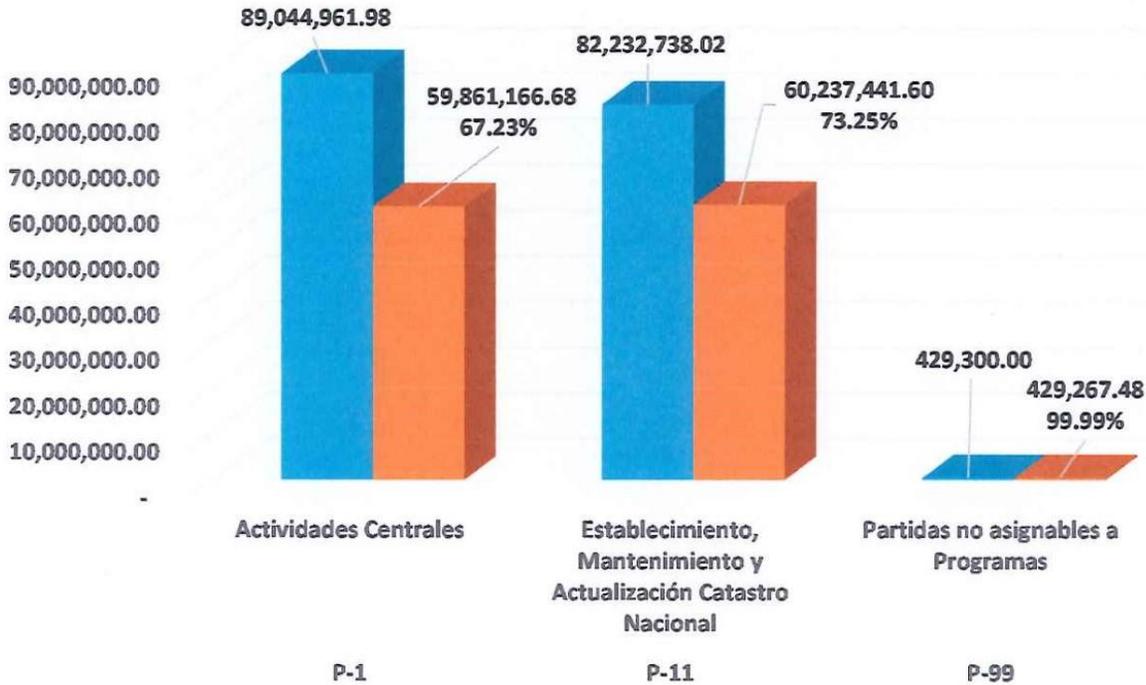
Cuadro No. 8
Ejecución del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre 2023, por Programas

Programa	Descripción	Presupuesto Vigente 2023 Q.	Devengado Al 31/12/2023 Q.	% de ejecución
P-1	Actividades Centrales	89,044,961.98	59,861,166.68	67.23%
P-11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización Catastro	82,232,738.02	60,237,441.60	73.25%
P-99	Partidas no asignables a Programas	429,300.00	429,267.48	99.99%
	Totales	171,707,000.00	120,527,875.76	70.19%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN



Gráfica No. 8
Ejecución del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre 2023, por Programas



Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto.
Cuadro No. 9

Integración del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023,
por Grupo de Gasto.

No.	Grupo de Gasto	Presupuesto Vigente Q.	Porcentaje %
1	Grupo de gasto 000	98,119,955.71	57.14%
2	Grupo de gasto 100	32,207,478.79	18.76%
3	Grupo de gasto 200	6,754,456.50	3.93%
4	Grupo de gasto 300	27,429,820.00	15.97%
5	Grupo de gasto 400	1,694,120.00	1.00%
6	Grupo de gasto 900	5,501,169.00	3.20%
	Total presupuesto de egresos	171,707,000.00	100%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Donde:

Grupo de Gasto 000 “Servicios Personales”. Q.98,119,955.71 (57.14%)

Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella y a los miembros de comisiones, juntas, consejos; incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluyen, además otras retribuciones por servicios personales.

Grupo de Gasto 100 “Servicios No Personales”. Q. 32,207,478.79 (18.76%)

Este grupo se refiere a los egresos por concepto de servicios no personales, tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transporte de cosas, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios financieros, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de equipos, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de obras y servicios varios. Es decir, que comprende pagos de servicios que no tienen ninguna relación con los servicios del personal permanente y no permanente del Estado, ya que son hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas, en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso del activo fijo o intangible.

Grupo de Gasto 200 “Materiales y Suministros”. Q. 6,754,456.50 (3.93%)

Comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Estado, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo. Incluye la compra de bienes y materiales que formen parte de bienes de capital (por administración), o para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o de servicios, o por dependencias que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales, luego de su exhibición en ferias, exposiciones.

Grupo de Gasto 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”. Q. 27,429,820.00 (15.97%).

Este grupo se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y la adquisición de activos intangibles.

Grupo de Gasto 400 “Transferencias Corrientes”. Q. 1,694,120.00 (1%)

Comprende los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: 413 Indemnización al personal; 415 Vacaciones pagadas por retiro.



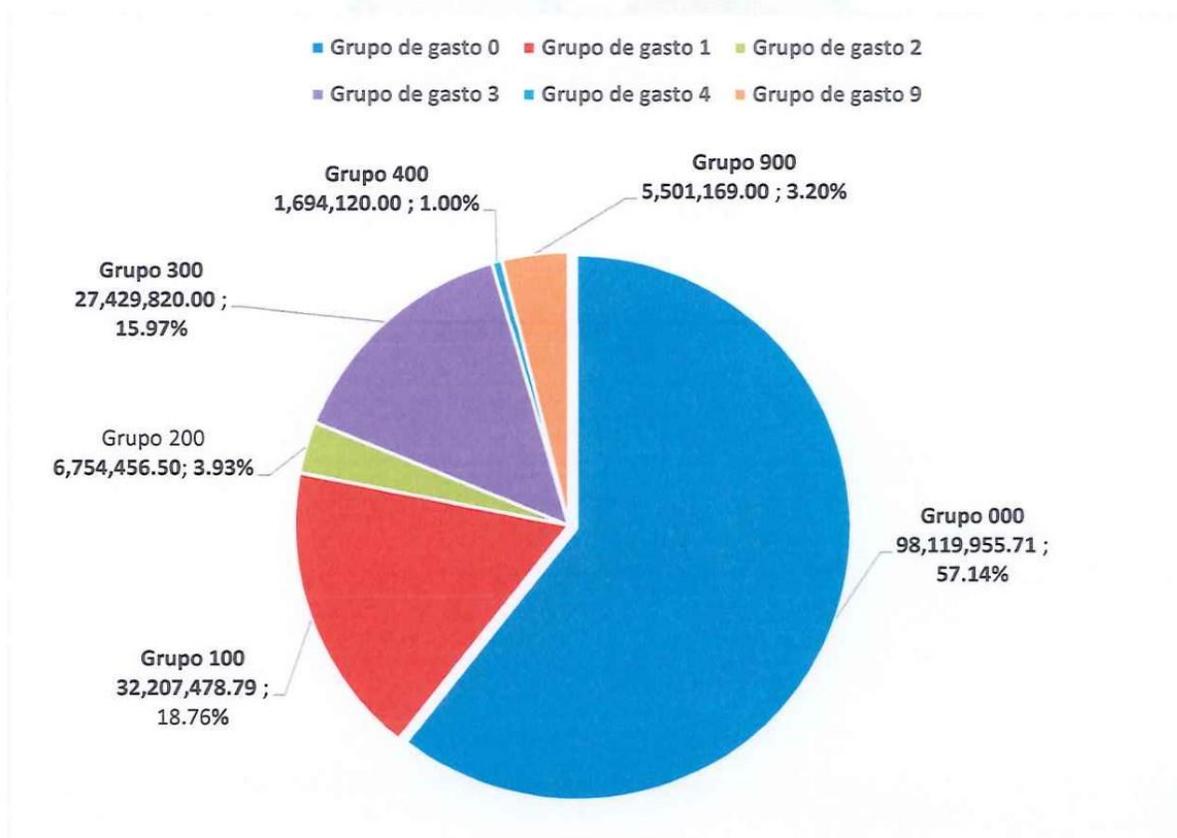
Grupo de Gasto 900 “Asignaciones globales”. Q. 5,501,169.00 (3.20%)

Comprende asignaciones de créditos para la atención de gastos imprevistos y créditos de reserva. Incluye el siguiente renglón presupuestario: 913 Sentencias Judiciales. Gastos para atender el pago de sentencias judiciales en las cuales el Gobierno y sus entidades resulten condenadas y que no han podido preverse en las partidas específicas correspondientes.

De la información obtenida, el grupo de gasto 000 tiene el mayor porcentaje asignado (57.14%) con un monto de Q.98,119,955.71, destinado para cubrir el pago de los empleados contratados bajo renglón 011 y 022, así como de sus prestaciones legales (IGSS, Bonificación mensual, Bono Profesional, Bono 14 y Aguinaldo). También incluye el pago de honorarios a los técnicos y profesionales contratados bajo renglón 029. Este grupo de gasto comprende, tanto las Oficinas Centrales como las Direcciones Municipales.

Otro grupo importante a mencionar es el de Asignaciones Globales con un monto de Q.5,501,169.00 y un porcentaje del 3.20% del total del presupuesto, que está destinado para el pago de Sentencias Judiciales por demandas en contra de la Institución, por parte de personas que laboraron en años anteriores.

Gráfica No. 9
Integración del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023,
por Grupo de Gasto.



Ejecución del presupuesto de egresos por grupo de gastos al 31 de diciembre de 2023.

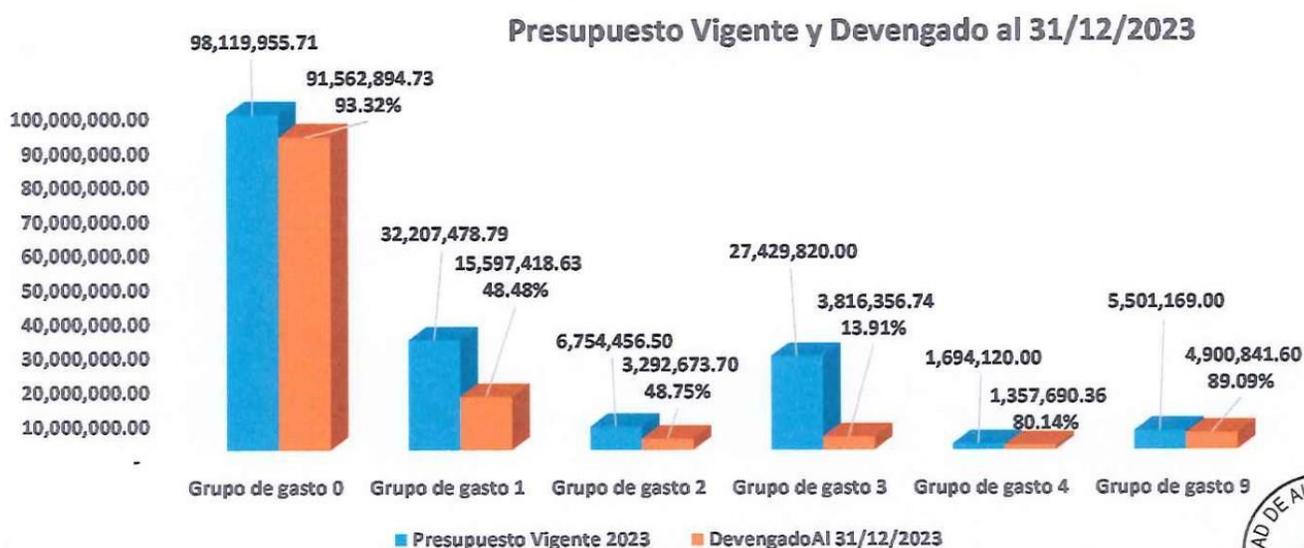
De la información obtenida del SICOIN a la referida fecha, se obtuvo la información siguiente:

Cuadro No. 10
Ejecución del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre 2023,
por Grupo de Gasto.

No.	Grupo de Gasto	Presupuesto Vigente 2023 Q.	Devengado Al 31/12/2023 Q.	% Ejecución
1	Grupo de gasto 0	98,119,955.71	91,562,894.73	93.32
2	Grupo de gasto 1	32,207,478.79	15,597,418.63	48.43
3	Grupo de gasto 2	6,754,456.50	3,292,673.70	48.75
4	Grupo de gasto 3	27,429,820.00	3,816,356.74	13.91
5	Grupo de gasto 4	1,694,120.00	1,357,690.36	80.14
6	Grupo de gasto 9	5,501,169.00	4,900,841.60	89.09
	Totales	171,707,000.00	120,527,875.76	70.19%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada.

Gráfica No. 10
Ejecución del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023,
por Grupo de Gasto.



Cuadro No. 11
Ejecución de Ingresos Percibidos al 31 de diciembre de 2023 y
Ejecución de Saldos de Caja al 31 de diciembre de 2023
Cifras en Quetzales

EJECUCIÓN DE INGRESOS PERCIBIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023						
Concepto	Fuente 11	Fuente 31	Fuente 41	Fuente 51	Total	% de ejecución
Ingresos Programados	85,000,000.00	15,000,000.00	25,000,000.00	0.00	125,000,000.00	100%
(+ -) Reasignación de Fuente	0.00	0.00	-22,875,464.00	22,875,464.00	0.00	
Presupuesto Vigente de Ingresos	85,000,000.00	15,000,000.00	2,124,536.00	22,875,464.00	125,000,000.00	100%
(-) Ingresos No Percibidos	-12,528,051.00	0.00	0.00	-11,802,087.00	-24,330,138.00	-19.46%
(+) Ingresos Superiores a Meta	0.00	3,278,354.32	0.00	0.00	3,278,354.32	2.62%
Ingresos Percibidos	72,471,949.00	18,278,354.32	2,124,536.00	11,073,377.00	103,948,216.32	83.16%
Presupuesto de Gastos Ejecutado	63,917,505.63	13,211,414.16	2,124,535.38	6,167,501.57	85,420,956.74	
Porcentaje de Ejecución	88.20%	72.28%	100.00%	55.70%	82.18%	
Presupuesto de Gastos No Ejecutado	8,554,443.37	5,066,940.16	0.62	4,905,875.43	18,527,259.58	
Porcentaje No Ejecutado	11.80%	27.72%	0.00%	44.30%	17.82%	

EJECUCIÓN DE SALDOS DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023						
Concepto	Fuente 12	Fuente 12 MAGA / RIC	Fuente 32	Fuente 43	Fuente 53	Total
Ingresos Programados	9,712,805.00	11,772,000.00	17,405,195.00	4,532,000.00	3,285,000.00	46,707,000.00
Presupuesto de Gastos Ejecutado	8,871,910.71	3,280,343.78	15,756,682.39	4,213,155.71	2,984,826.43	35,106,919.02
Porcentaje de Ejecución	91.34	27.87	90.53	92.96	90.86	75.16%
Presupuesto de Gastos No Ejecutado	840,894.29	8,491,656.22	1,648,512.61	318,844.29	300,173.57	11,600,080.98
Porcentaje No Ejecutado	8.66%	72.13%	9.47%	7.04%	9.14%	24.84%

Conclusión de la ejecución del presupuesto de egresos al 31 de diciembre 2023.

Del análisis realizado a la ejecución presupuestaria del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023 detallada en el cuadro número 11, se concluye que:

1. Ejecución de los ingresos percibidos.

De las fuentes de financiamiento 11, 31, 41 y 51 se percibieron ingresos por valor de Q.103,948,216.32 de los cuales se ejecutó un total de Q.85,420,956.74, lo que representa un porcentaje de ejecución del 82.18%, lo cual se considera aceptable.



2. Ejecución de los saldos de caja.

De las fuentes de financiamiento 12, 32, 43 y 53 se tuvieron a disposición durante el ejercicio fiscal 2023 un total de Q.46,707,000.00, de los cuales se ejecutó un total de Q.35,106,919.02 que representa un porcentaje de ejecución del 75.16%, lo cual se considera moderada.

Es importante mencionar que dentro de los gastos financiados con fuente 12, se encuentra el Convenio MAGA/RIC, el cual dispuso para el ejercicio fiscal un total de Q.11,772,000.00 de los cuales solo ejecutó Q.3,280,343.78, que representa una ejecución del 27.87%. Como dato importante a este respecto, se hace constar que en el ejercicio fiscal 2023 se adjudicaron dos eventos de cotización y uno de licitación por un valor total de Q.3,900,000.00, los cuales serán pagados en el ejercicio fiscal 2024. Con este dato, la ejecución subiría al 61%, la cual se considera baja.

